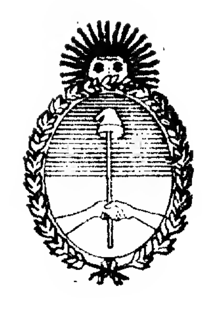
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 18 de abril de 1983

NUMERO
25.153

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0676
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4730
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

$ 5.000

SUMARIO



JUNTA MILITAR

PROCESO DE REORGANIZACION NACIONAL

Cese de las medidas establecidas en el artículo 2º del Acta de la Junta Militar del 18 de junio de 1976, adoptadas por las Resoluciones Nros. 1, 2, 3 y 4.

RESOLUCION
Nº 1

Bs. As., 14|4|83

VISTO lo establecido en el Acta de la Junta Militar del 18 de junio de 1976, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1, 2, 3 y 4 dictadas en su consecuencia, y la actual etapa de institucionalización del país,

La Junta Militar
Resuelve:

Artículo 1º. — Cesen a partir, de la fecha, las medidas establecidas en el artículo 2º del Acta de la Junta Militar del 18 de junio de 1976, que por Resoluciones Nros. 1, 2, 3 y 4 se adoptaron con relación a las siguientes personas:

BASILE Juan Carlos
C.I. Nº 2.037.136 Pol. Fed.
BENITEZ Antonio Juan
C.I. Nº 1.881.432 Pol. Fed.
DEMARCO Aníbal Vicente
C.I. Nº 2.190.483 Pol. Fed.
FERNANDEZ BERNARDEZ Francisco
C.I. Nº 2.577.509 Pol. Fed.
GELBARD Dina Haskel de
C.I. Nº 5.170.036 Pol. Fed.
GELBARD DE WAROQUIERS Silvia Ester
C.I. Nº 5.603.728 Pol. Fed.
GELBARD Fernando
C.I. Nº 5.238.294 Pol. Fed.
GONZALEZ Julio Carlos
C.I. Nº 3.554.243 Pol. Fed.
GUILLAN Julio Isabelino
C.I. Nº 4.501.696 Pol. Fed.
IANOVER Rafael
C.I. Nº 2.170.069 Pol. Fed.
IBAÑEZ Diego Sebastián
C.I. Nº 8.005.329 Pol. Fed.
MARTINEZ de PERON, María Estela
C.I. Nº 2.764.727 Pol Fed.
MENEM Carlos Saúl
C.I. Nº 6.118.158 Pol. Fed.
MIGUEL Lorenzo Mariano
C.I. Nº 2.949.165 Pol. Fed.
PAPAGNO Rogelio
C.I. Nº 2.393.253 Pol Fed.
PONCE Rodolfo Antonio
C.I. Nº 8.122.878 Pol. Fed.
REINOSO Orlando Benjamín
C.I. Nº 2.275.109 Pol. Fed.
RUCKAUF Carlos Federico
C.I. Nº 5.267.650 Pol. Fed.
TAIANA Jorge Alberto
C.I. Nº 563.807 Pol. Fed.

Con respecto a las personas que a continuación se mencionan, las referidas medidas cesaron a partir del momento en que se produjo el fallecimiento de las mismas:

ADRE Elías
C.I. Nº 8.912.662 Pol. Fed.
CAMPORA Héctor José
C.I. Nº 1.283.743 Pol Fed.
LASTIRI Raúl Alberto
C.I. Nº 1.613.208 Pol. Fed
PUIGGROS Rodolfo José
C.I. Nº 209.156 Pol. Fed.



SAVINO Adolfo Mario
C.I. Nº 1.535.403 Pol. Fed.

GELBARD José Ber
C.I. Nº 4.874.959 Pol. Fed.

Art. 2º — Sin perjuicio del cese de la medida establecida en el inciso e) del Artículo 2º del Acta del 18 de junio de 1976, impuesta por las referidas Resoluciones, mantendrán su validez y subsistencia los hechos y actos cumplidos, o en trámite, por aplicación de ese precepto y de conformidad con la Ley número 21.670.

Art. 3º — Comuníquese, cúmplase, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

NICOLAIDES
FRANCO
HUGHES



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de "Interés Nacional" a la II Feria Muestra "ALPI con la Comida del Mundo.

DECRETO
Nº 789
Bs. As., 7/4/83

VISTO el Expediente Nº 30.096/82 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil (ALPI), solicita se declare de "Interés Nacional" a la II Feria Muestra "ALPI con la Comida del Mundo" que organizada por dicha Entidad se realizará en Buenos Aires entre el 10 y el 26 de junio de 1983.

Que dicha Asociación solicita también el ingreso libre del derecho de importación y demás gravámenes, a los productos alimenticios, bebidas, artículos para el hogar y de menaje, cigarrillos, cigarros y material de propaganda procedentes de los países participantes en la muestra para su exhibición, degustación y venta en la misma.

Que la citada Feria tendrá como finalidad recaudar fondos para atender las necesidades de la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil (ALPI).

Que se gestiona el despacho a plaza, libre del pago de gravámenes, de una cantidad razonable de productos, provenientes de los países participantes.
Que no resulta factible para los organizadores en esta etapa de la organización, presentar la nómina de los países intervinientes, debiéndose fijar los términos para su posterior cumplimiento.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por el inciso s) del Artículo 5º de la Ley 20.545, modificada por la Ley 21.450, y por el apartado 1, inciso b) del Artículo 664 y los apartados 1 y 2, inciso g) del Artículo 667 del Código Aduanero (Ley 22.415).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de "Interés Nacional" a la II Feria Muestra "ALPI con la Comida del Mundo", que organiza por la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil (ALPI), tendrá lugar en Buenos Aires entre el 10 y el 26 de junio de 1983.

Art. 2º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago del derecho de importación, del impuesto al valor agregado, impuestos internos, de las tasas por servicios portuarios y por comprobación a los productos alimenticios, bebidas, artículos para el hogar y de menaje, cigarrillos, cigarros y material de propaganda provenientes de los países participantes en la muestra mencionada en el Artículo 1º del presente Decreto para su exhibición, degustación y venta en la misma, hasta un monto máximo de treinta mil dólares estadounidenses (U$S 30.000) por país participante.

Art. 3º — La Entidad organizadora deberá presentar ante la Secretaría de Comercio dos (2) meses antes de la fecha de la inauguración del evento, la lista de los países concurrentes acompañada de la nómina de productos cuya introducción se autoriza, a efectos de ser comunicada a la Administración Nacional de Aduanas, dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Art. 4º — Autorízase la venta de los productos mencionados en el Artículo 2º del presente Decreto entre el público concurrente a la muestra aludida precedentemente, eximiéndola del pago del impuesto al valor agregado y de impuestos internos si correspondiere su aplicación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

FUERZAS DE SEGURIDAD

Gendarmería Nacional. Modificación del Decreto Nº 229 del 24 de enero de 1972.

DECRETO
Nº 848
Bs. As., 14/4/83

VISTO el Decreto 229 de fecha 24 de enero de 1972, relacionado con la construcción de panteones para el personal de Gendarmería Nacional y sus familiares, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 6º del mencionado Decreto se atribuye el gobierno, administración y representación de los panteones al Círculo de Gendarmería Nacional y al Círculo de Suboficiales de Gendarmería Nacional, integrando una comisión presidida por el Jefe de la Plana Mayor del General de Gendarmería Nacional, quedando por el Artículo 4 a dicho cargo según el manejo del "Fondo Panteones" a cargo de la Ayuda Mutua del Personal de Gendarmería Nacional".

Que por el Artículo 2º se dispone que la utilización de los fondos será exclusivamente referida a la construcción de panteones sin preverse la cobertura de los gastos que origine el mantenimiento de los mismos.

Que por el mismo Artículo se requiere la conformidad previa de los Círculos y la autorización del Director Nacional para realizar inversiones, debiendo acordarse la responsabilidad —de conformidad con lo establecido en el considerando cuarto del presente— a la Comisión que a tal efecto se integre.

Que a efectos de imprimir una mayor dinámica, sería procedente traspasar la responsabilidad integral de la construcción, gobierno, administración y representación de los panteones de Gendarmería Nacional a la Dirección Nacional, la que delegará las mismas en la Comisión que al efecto se estructure de conformidad con lo que establezca la respectiva reglamentación.

Que por las consideraciones apuntadas es procedente la modificación de las disposiciones del mencionado Decreto, en el sentido indicado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 1º del Decreto 229 del 24 de enero de 1972, por el siguiente:

"Artículo 1º — Créase el "Fondo Panteones" para el personal de Gendarmería Nacional y sus familiares fallecidos, el que será constituido mediante el aporte mensual del tres por mil (3 ‰) del sueldo y compensaciones de carácter fijo para el personal en actividad y de los retirados y pensionados".

Art. 2º — Sustitúyese el Artículo 2º del Decreto 229 del 24 de enero de 1972, por el siguiente:

"Artículo 2º — Los fondos que se recauden en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º precedente, sólo podrán ser invertidos en la construcción de panteones con la conformidad de la Comisión a que se refiere el Artículo 6º del presente y previa autorización del Director Nacional de Gendarmería, o empleados en trabajos de mantenimiento de los panteones ya construidos, no pudiendo exceder lo destinado a este último supuesto el diez por ciento (10 %) de los fondos recaudados".

Art. 3º — Sustitúyese el Artículo 4º del Decreto 229 del 24 de enero de 1972, por el siguiente:

"Artículo 4º — Los aportes dispuestos en el Artículo 1º se harán efectivos a partir del primer aumento de remuneraciones que se conceda en el año 1972 y serán retenidos por la Contaduría General de Gendarmería Nacional mediante un código individual a asignar por el Departamento Sistematización y Computación de Datos (SCD), y de inmediato serán depositados en cuenta de Caja de Ahorros del Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del Presidente y Tesorero de la Comisión que se estructura en el Artículo 6º siguiente, o sus substitutos legales en caso de ausencia, debiendo sus intereses incrementar los capitales originarios y tener su mismo destino exclusivo. Cuando se disponga por la Comisión la extracción de fondos, éstos serán depositados en cuenta corriente del mismo Banco, a la orden conjunta de los ya expresados precedentemente".

Art. 4º — Sustitúyese el Artículo 5º del Decreto 229 del 24 de enero de 1972, por el siguiente:

"Artículo 5º — El personal que no desee contribuir o continuar contribuyendo con la prestación del aporte para el "Fondo Panteones" deberá manifestarlo por escrito ante la Contaduría General de Gendarmería Nacional, la cual suspenderá la retención respectiva notificando simultáneamente la baja producida al Departamento Sistematización y Computación de Datos (SCD) y a la Comisión de Panteones a efectos de que se proceda a su eliminación de la lista de beneficiarios. Los aportes retenidos anteriores a la renuncia no serán reintegrados".

Art. 5º — Sustitúyese el Artículo 6º del Decreto 229 del 24 de enero de 1972, por el siguiente:

"Artículo 6º — El gobierno, administración y representación de los panteones estará a cargo de una Comisión de Panteones de Gendarmería Nacional, compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales, un Asesor Jurídico y un Asesor de Obras, los que serán designados por el Director General de Gendarmería de entre personal de la Fuerza, teniendo las funciones carácter de obligación de servicio, sin devengar retribución específica.

Las decisiones se adoptarán en actas por mayoría de votos de los integrantes, con excepción de los funcionarios asesores, que no votarán. En caso de producirse empate decidirá la cuestión el Presidente. La Comisión tendrá a su cargo la redacción del reglamento sobre el uso de los panteones, el que será aprobado por la Dirección Nacional de Gendarmería.

Las facultades de la Comisión estarán referidas exclusivamente a los panteones ya habilitados".

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Julio J. Martínez Vivot

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse Huéspedes Oficiales al Viceministro para la Construcción de Maquinaria Pesada y de Instalaciones de la República Democrática Alemana y a los miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 730
Bs. As., 29/3/83

VISTO el Expediente Nº 73.866/83 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 5 y 13 de abril de 1983 se realizarán tratativas entre nuestro país y la República Democrática Alemana, relacionadas con proyectos de cooperación industrial, con vistas a profundizar las relaciones económicas y comerciales entre ambos países.
Que con tal motivo visitará nuestro país una Delegación de la República Democrática Alemana presidida por el Señor Viceministro para la Construcción de Maquinaria Pesada y de Instalaciones, Don Wolfgan Keil e integrada por una comitiva de altos funcionarios de su país.

Que se considera conveniente que el Señor Viceministro y su comitiva oficial sean declarados Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino, lo que contribuirá a crear un marco propicio para el desenvolvimiento de las negociaciones bilaterales.

Que la Declaración de Huéspedes Oficiales se encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86, inciso 1º de la Constitución de la Nación Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino al Señor Viceministro para la Construcción de Maquinaria Pesada y de Instalaciones Don Wolfgan Keil y los miembros de su comitiva oficial de la República Democrática Alemana, quienes visitarán nuestro país entre los días 5 y 13 de abril de 1983, con el objeto de mantener tratativas relacionadas con proyectos de cooperación industrial y con vistas a profundizar las relaciones económicas y comerciales entre ambas naciones, lo que contribuirá al desenvolvimiento de las negociaciones bilaterales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con las respectivas partidas del Presupuesto —Jurisdicción 55, Secretaría de Comercio— (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase, con carácter ad-honorem, un Asesor.

DECRETO
Nº 844
Bs. As., 14/4/83

VISTO el Expediente Nº 25.033/83 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el que se solicita la designación con carácter ad-honorem, del señor Ingeniero D. Rodolfo Antonio Montalvo como Asesor del titular del expresado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario propuesto reúne las condiciones necesarias para desempeñar la función aludida por los vastos conocimientos adquiridos en el transcurso de su actuación en importantes cargos dentro de la Administración Pública.
Que, en consecuencia, nada obsta para acceder a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, con carácter ad honorem, Asesor del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, al señor Ingeniero D. Rodolfo Antonio Montalvo (Matrícula Nº 5.118.336).

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

ORGANISMOS DEL ESTADO

Sustitúyense artículos del Decreto Nº 2.181/78, modificado por el Decreto Nº 2.082/80.

DECRETO
Nº 843
Bs. As., 14/4/83

VISTO el Decreto Nº 2.181 del 19 de setiembre de 1978 modificado por el Decreto Nº 2.082 del 24 de setiembre de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que los Entes alcanzados por dicha norma deben adquirir los productos incluidos en su Anexo 1 con certificación o sello de conformidad con las normas elaboradas por el IRAM.
Que la norma citada no individualiza al órgano con facultades para emitir las certificaciones o sellos aludidos.
Que esa circunstancia crea confusión en los obligados al cumplimiento de la norma, respecto de la validez de las certificaciones o sellos que avalan la calidad de los productos ofrecidos.
Que es necesario para garantizar la deseable unidad de criterio en el nivel de calidad de los productos extranjeros, requerir la homologación del IRAM respecto de las certificaciones emitidas por Institutos extranjeros.
Que es conveniente integrar las disposiciones que así lo establecen en un instrumento normativo único.
Que, atento a la facultad otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Nº 2.181 del 19 de setiembre de 1978 modificado por el Decreto Nº 2.082 del 24 de setiembre de 1980, por los siguientes:

"Artículo 1º — La Administración Central, Cuentas Especiales, Organismos Descentralizados y las Empresas de propiedad del Estado, cualquiera fuera su naturaleza jurídica, sólo podrán adquirir los productos que como Anexo 1 forman parte del presente, bajo las siguientes condiciones:

a) Cuando sean de origen nacional, deberán tener sello IRAM de conformidad con las normas elaboradas por el IRAM.
b) Cuando provengan del exterior deberán ser de calidad avalada o certificada —con los correspondientes documentos legalizados— por institutos extranjeros de normalización o certificación. El IRAM verificará su compatibilidad con las normas de uso en el país y su adecuación al mercado local.

En caso contrario, sólo podrán ser admitidos previa verificación del lote o partida por parte del IRAM. Esta exigencia deberá constar en los pliegos del llamado, que reproducirán el texto de las normas IRAM exigibles."

"Artículo 2º — Los Entes aludidos en el artículo 1º deberán ajustar la descripción de los productos a adquirir que se hallen definidos en las normas IRAM a las especificaciones que las mismas determinan.

Cuando se trate de la adquisición de productos no incluidos en el Anexo 1, podrán establecer en las cláusulas particulares de sus contrataciones:

a) El otorgamiento de preferencia para la adjudicación a favor de quienes ofrezcan artículos con sello o certificación IRAM de conformidad con las normas elaboradas por el IRAM, siempre que el monto de la oferta no exceda en más del cinco por ciento (5 %) de aquella a la que correspondiera la adjudicación.
b) La obligatoriedad de acompañar la entrega con el sello o certificación IRAM de conformidad con las normas elaboradas por el IRAM, o la que correspondiera según las previsiones del artículo 1º, cuando se estime necesario o conveniente en razón de la naturaleza, índole o importancia de las necesidades a satisfacer."

"Artículo 3º — El sello o certificación de calidad otorgado por los institutos indicados en el artículo 1º, inciso b), deberán contar para su aceptación con la homologación IRAM, que incluye:

a) El estudio de la documentación técnica respectiva.
b) La realización de los ensayos de verificación técnicamente necesarios."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

SECRETARIA DE COMERCIO

Exceptúase de las disposiciones del Artículo 1º del Decreto Nº 669|82, reemplazado por el Artículo 2º del Decreto Nº 1.685|82 a un cargo de la ex-Subsecretaría de Comercio Exterior. Promoción.

DECRETO
Nº 834
Bs. As., 13|4|83

VISTO el Decreto Nº 868 del 17 de abril de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aprobó la estructura orgánico-funcional de la ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, vigente para la actual Secretaría de Comercio.

Que se halla vacante desde el 2 de abril de 1982 el cargo de Coordinador —Categoría 24— de la ex-Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Comercio.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 1.685 de fecha 28 de diciembre de 1982, por el cual se reemplaza al Artículo 1º de su similar Nº 669 del 1º de abril de 1982, durante el ejercicio 1983, en el ámbito de la Administración Central, Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, sólo podrán disponerse promociones o designaciones afectando el cien por ciento (100 %) de los recursos provenientes de los cargos financiados que queden vacantes a partir del 1º de enero de 1983.

Que el mencionado cuerpo legal agrega que en ningún caso podrán cubrirse las vacantes producidas con anterioridad a dicha fecha.

Que el citado cargo no se halla comprendido entre las excepciones previstas por el Artículo 1º inciso e) del Decreto Nº 1.050 de fecha 28 de mayo de 1982, prorrogado por el Nº 1.685|82.

Que no obstante ello, del análisis del presente caso surge una situación que hace aconsejable acordar una excepción al régimen aludido, en atención a razones de servicio que hacen imprescindible asegurar el desempeño de tales funciones, teniendo en cuenta la importancia de las mismas.

Que a tal fin se propone al funcionario D. Roberto Belluati —actual Categoría 23 - Coordinador— quien reúne los requisitos de idoneidad para las funciones a asignar.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase de las disposiciones del Artículo 1º del Decreto Nº 669|82, reemplazado por el Artículo 2º del Decreto Nº 1.685|82 al cargo de Categoría 24 —Coordinador— de la ex-Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Comercio.

Art. 2º — Promuévese en la Secretaría de Comercio, al cargo de Categoría 24 —Coordinador— de la ex-Subsecretaría de Comercio Exterior al actual Categoría 23 —Coordinador— D. Roberto Belluati (M.I. Nº 1.672.963), con imputación en: 6.60 - 55 - 001 - 0 - 365 - 1 - 11 - 1110 - 020 - del Presupuesto para el Ejercicio 1983.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

SERVICIO EXTERIOR

Trasládase a un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en la República Gabonesa.
Acredítaselo con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DECRETO
Nº 846
Bs. As., 14|4|83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el placet concedido,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasladar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en la República Gabonesa, al funcionario de la Categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. José Héctor Ledesma.

Art. 2º — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior durante su permanencia en la Embajada de la República en la República Gabonesa, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 816. — Bs. As., 11|4|83. Autorízase a la Subsecretaría de Seguridad Social del Ministerio de Acción Social a celebrar con IBM Argentina S.A. el convenio de locación de máquinas, dispositivos y demás accesorios que conforman el equipo de sistematización de datos y su mantenimiento, por el período de un (1) año a partir del 1º de enero de 1983 y reconócese de legítimo abono la suma que por tal concepto se devengara hasta la fecha del presente Decreto, a favor de IBM Argentina S.A., cantidad susceptible de ulterior ajuste. munidad.



RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Ley Nº 21.130. Emergencia Agropecuaria. Franquicias Impositivas.
Normas Complementarias.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.396
Bs. As., 15|4|83

VISTO las franquicias que acuerda la Ley Nº 21.130, en el orden impositivo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer los requisitos y procedimientos que deben observar los contribuyentes comprendidos en la precitada norma legal, a efectos de usufructuar las referidas franquicias impositivas.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y 6º, apartado segundo, inciso g) de la Ley Nº 21.130,

El Director General
de la Dirección Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º. — Los contribuyentes y responsables que opten por acogerse a las disposiciones de la Ley Nº 21.130, con relación a los impuestos a las ganancias, sobre los capitales y sobre el patrimonio neto y|o sus anticipos deberán hacerlo mediante nota simple, a presentar en la dependencia de esta Dirección que corresponda a la jurisdicción de su domicilio, o en su caso, en la Subzona Central y cumplir los siguientes requisitos:

a) Acompañar las declaraciones juradas correspondientes a los impuestos y ejercicios alcanzados por la franquicia, al vencimiento del plazo general para la presentación de las mismas.
b) Informar al vencimiento del plazo establecido para el ingreso de los anticipos de los impuestos alcanzados por la franquicia, cuando el mismo se opere durante el período de vigencia del estado de emergencia agropecuaria, sin perjuicio de la opción prevista por las normas vigentes, cuando se peticione la reducción de los mismos.
c) Solicitar, cuando existieren deudas en gestión administrativa o judicial por impuestos alcanzados por la franquicia, la paralización de las pertinentes acciones.

Art. 2º. — Dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a aquél en que finalice el período de emergencia agropecuaria, los contribuyentes y responsables deberán ingresar los conceptos adeudados.

Art. 3º. — Cuando se produzcan ventas forzosas de hacienda hembra vacuna, ovina, caprina o porcina, deberá incluirse en la nota simple a que se refiere el artículo 1º, la siguiente información:

1. Zona afectada de la que procede la hacienda vendida.
2. Cantidad de cabezas vendidas en los dos (2) ejercicios anteriores o en el ejercicio anterior, según corresponda, a aquél en el cual se haya declarado la zona en estado de emergencia, discriminada por especie de hacienda.
3. Cantidad de cabezas vendidas en el ejercicio en que debe incidir la franquicia, discriminada por especie de hacienda.
4. Cantidad de cabezas, por especie y categoría, con indicación de los respectivos precios obtenidos, correspondientes a cada uno de los lotes vendidos durante la parte del ejercicio que haya coincidido con el período en que la zona fue declarada en estado de emergencia.
5. Categoría o categorías cuya venta se considera forzosa, de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del artículo 5º de la presente resolución.
6. Cálculo de la deducción sobre la base del procedimiento indicado en los artículos siguientes.

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|1|83

1º) De composición **corrida** por cada día:

a) **Por estatutos de** sociedades por acciones y contratos de sociedades **de responsabilidad** limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000).
b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por **cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000).
c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por **cada palabra, número** —ya sea arábigo, romano o con decimales— y **abreviaturas**, DIEZ MIL PESOS ($ 10.000).
d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada **línea tipográfica** de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000).

2º) Por edictos **sucesorios y** por tres publicaciones se abonará **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000).**

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones **"in extenso"** de balances de entidades financieras confeccionadas de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará **por cada balance**, DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000).
En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.
b) Publicaciones **sintetizadas** que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción. CIENTO TREINTA MIL PESOS ($ 130.000).
c) Publicación **sintetizada** se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 48.000).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 48|0200|82

Art. 4º. — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º, apartado 2), inciso b) de la Ley Nº 21.130, las ventas forzosas en cantidad de animales se determinarán de la siguiente manera:

a) Se establecerá la cantidad de animales hembras por cada especie, vendidos en la parte del ejercicio que haya coincidido con el período en que la zona fue declarada en estado de emergencia.

b) Se determinará el exceso, en cantidad de cabezas y por cada especie, que resulte de comparar las ventas del ejercicio beneficiado con la franquicia, con el promedio de las efectuadas en los dos (2) ejercicios anteriores, o en su caso, en el ejercicio de iniciación.

Cuando en los ejercicios fiscales a considerar hubieran existido ventas forzosas como consecuencia de otros estados de emergencia agropecuaria determinados conforme a la Ley Nº 21.130, éstas deberán excluirse a efectos de la determinación aludida.

La cantidad de cabezas resultante de a) o b), la que sea menor, será considerada venta forzosa.

Art. 5º — El valor de venta de los animales cuya realización corresponde atribuir a ventas forzosas se determinará en la siguiente forma:

a) Se establecerá el precio promedio por [illegible] de ventas de cada categoría de hacienda de la misma especie correspondiente a las operaciones realizadas durante la parte **del ejercicio que haya coincidido con el período en que la zona fue declarada en estado de emergencia.**

b) **Los contribuyentes determinarán la categoría o categorías de hacienda de la misma especie que componen la venta forzosa.** La cantidad de animales atribuidos a cada categoría deberá estar respaldada por ventas de la misma categoría realizadas durante la parte del ejercicio que haya coincidido con el período en que la zona fue declarada en estado de emergencia.

c) La cantidad de cabezas que se asigne a cada categoría se multiplicará por su respectivo precio obtenido en a).

Art. 6º — El beneficio se determinará por diferencia entre el importe obtenido por las ventas forzosas de hacienda hembra, de acuerdo con el procedimiento indicado en el artículo anterior, y el valor que, a los fines de la ley de impuesto a las ganancias corresponda asignar a dicha hacienda de acuerdo al sistema de valuación que se hubiere adoptado.

Art. 7º — Cuando el período de emergencia abarque más de un ejercicio fiscal, la deducción del beneficio obtenido por venta forzosa deberá calcularse e incidir separadamente en cada uno de los ejercicios que, en tal supuesto, resultan afectados.

Art. 8º — A los fines establecidos por el artículo 6º, apartado 2) [illegible] de la Ley Nº 21.130, los contribuyentes deberán dejar constancia en el rubro "Observaciones" de los formularios de declaración jurada del impuesto a las ganancias, a presentar por el tercer ejercicio anual contado a partir de aquél en que finalice el período de emergencia, los períodos en que fueron efectuadas las reposiciones de hacienda cuya venta se hubiere considerado forzosa o, de corresponder, de los importes que se reintegren al balance.

Art. 9º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

Elías Lisicki

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

ENTIDADES ASEGURADORAS

Plazo para la utilización de las pólizas aprobadas con anterioridad a la Resolución General Nº 17.047, en la emisión de garantías caucionales para licitaciones y contrataciones públicas. Fíjase la fecha a partir de la cual, las mencionadas garantías sólo podrán emitirse con los elementos contractuales aprobados por la citada Resolución.

RESOLUCION
Nº 17.198
Bs. As., 12/4/83

VISTO la Resolución Nº 17.047 de fecha 9 de octubre de 1982; y

CONSIDERANDO:

Que existen diversas presentaciones de entidades aseguradoras relacionadas con la posibilidad de emitir garantías caucionales utilizando las pólizas vigentes con anterioridad al dictado de la Resolución General Nº 17.047 y ajustadas al Decreto número 411/69;

Que las mencionadas presentaciones han tenido por finalidad facilitar a los órganos correspondientes de los distintos asegurados estatales, el estudio de los nuevos elementos contractuales autorizados por esta Superintendencia de Seguros;

Que, simultáneamente, se persigue la finalidad complementaria de adecuar los sistemas administrativos de las entidades aseguradoras, a las nuevas condiciones de emisión de las garantías caucionales;

Que los elementos contractuales (pólizas) expresamente aprobados por esta Superintendencia de Seguros, se encuentran totalmente encuadrados en los términos del Decreto Nº 411/69, por lo que resulta conveniente autorizar a las entidades a utilizar un sello aclatorio indicativo de que las pólizas cumplen con ese requisito;

Que corresponde mantener incólume el principio estructural de las garantías caucionales que caracteriza a las mismas como fianzas solidarias;

Que, habiéndose conferido la autorización de las pólizas ajustadas al Decreto Nº 411/69 en forma particular a cada una de las entidades aseguradoras, resulta conveniente que las mismas consignen en las garantías a emitir el número de Resolución y de Expediente por el que fuera otorgada la autorización;

Que por lo expuesto, parece adecuado aceptar el diferimiento del reemplazo total de los elementos contractuales expresamente autorizados con anterioridad a la sanción de la Resolución General Nº 17.047.

Por ello:

El Superintendente de Seguros de la Nación Resuelve:

Artículo 1º — Hasta el día 30 de abril de 1983, las entidades aseguradoras podrán utilizar, en la emisión de garantías caucionales para licitaciones y contrataciones públicas, las pólizas aprobadas con anterioridad a la Resolución General Nº 17.047 y ajustadas al Decreto Nº 411/69.

A partir del 1º de mayo de 1983, las mencionadas garantías sólo podrán emitirse con los elementos contractuales aprobados por la Resolución General Nº 17.047.

Art. 2º — La franquicia concedida por el artículo 1º estará condicionada a que, inexcusablemente, se inserte en cada póliza a emitir una constancia firmada por responsables autorizados de la entidad aseguradora en la que se indique, con carácter de la declaración jurada, el número de Resolución y el número de Expediente por los que se otorgó la autorización para operar con la póliza ajustada al Decreto Nº 411/69.

Art. 3º — Queda prohibida la inserción de endosos, enmiendas, adiciones o supresiones, a los textos de pólizas expresamente autorizados con ajuste al Decreto Nº 411/69, con excepción del previsto en el artículo 3º de la Resolución General Nº 17.047.

Art. 4º — Quedan autorizadas las entidades aseguradoras a utilizar, en las pólizas aprobadas por Resolución General Nº 17.047, un sello con la siguiente leyenda:

"Esta póliza responde íntegramente a las disposiciones del Decreto Nº 411/69".

Art. 5º — Las cesiones correspondientes a pólizas emitidas a partir del 1º de enero de 1983 y ajustadas al Decreto Nº 411/69, podrán ser aceptadas por el Instituto Nacional de Reaseguros, en las condiciones habituales, siempre que la entidad cedente formule declaración jurada respecto de la fidelidad de los textos utilizados para instrumentar la cobertura con relación a la autorización para operar oportunamente otorgada por esta Superintendencia de Seguros de la Nación.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Conc. de Precios Nº 4/83

Venta de (1) un lote integrado por 93 vagonetas en condición de rezago.

Base: $ 150.000.000.

Apertura: 22/4/83; 14 horas.

Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 18/4 Nº 3.092 v. 29/4/83

REMATES OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Banco de la Nación Argentina, de acuerdo al artículo 29 de su Carta Orgánica, como acreedor hipotecario de Luis Alberto Barbaricca, rematará un edificio comercial desocupado, sito en la Avda. Juan de Garay 3240, Capital Federal, bien ubicado a 1 cuadra de Avda. Pavón, a 2 de Avda. Chiclana, a 3 de Boedo y a 4 de Avda. San Juan. Edificado en terreno que mide 9 m 55 de frente al N.; 6 m 19 en el contrafrente y 43 m 90 en el costado E., siendo la línea del costado O. ligeramente quebrada y mide en un principio 23 m 70 y a continuación 19 m 97 "ad-corpus", ocupa la totalidad del mismo. Al frente tiene entrada para vehículos, local de negocio a la calle con 2 oficinas y toilette, en altos otra oficina con vista al salón y toilette, faltándole detalles de terminación; a continuación hay un amplio local/taller, sin columnas, con fosa y entrepiso con depósito, sanitarios, etc. La manzana se encontraba afectada por la traza de la Autopista AU3. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% como seña, el 3% de comisión, todo en dinero efectivo o cheque certificado y constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los diez días de aprobado el remate por el Banco de la Nación Argentina, oportunidad en que se dará posesión del inmueble. La escritura se llevará a cabo dentro de los 45 días corridos de aprobado el remate por ante el Escribano que designe el Banco de la Nación Argentina, salvo imposibilidad de otorgar el acto notarial por causas no imputables al Banco o de fuerza mayor, estando a cargo del comprador todos los gastos, sellados y honorarios que origine dicha escritura. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Visitar a partir del día 13 de abril excepto domingos, de 10 a 13 horas. Base pesos 670.000.000 al contado. Remate el

miércoles 26 de abril de 1983 a las 15 horas, en Cangallo 1233, Capital Federal. Martillero: Giménez Zapiola R.S.L. Informes y Folletos en Banco de la Nación Argentina, Sucursal Parque Patricios: Caseros 2902; en Casa Central, Gerencia de Asuntos Contenciosos, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 307 y en las oficinas de los martilleros Avda. Córdoba 637, 1º piso, teléfono 392-0031-8818, Capital Federal.

$ 3.465.000 e. 14|4 Nº 50.507 v. 18|4|83

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.020.158; 1.038.850; 1.043.596|597; 1.082.616 y 1.093.947, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 3.080.000 e. 18|4 Nº 51.119 v. 17|5|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 519 21|12|82

Ref.: Circular RUNOR - 1. Cancelación e inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, en virtud de haberse aprobado la solicitud de cancelación de la firma "Soucarros y Noorthoorn", a partir del 2 de enero de 1983 se producirán en el Registro de Corredores de Cambio las siguientes modificaciones:

Cancelada

Nº de inscripción: 86. Firma: Soucarros y Noorthoorn. Socios: Juan José Rodolfo Soucarros, Gerardo Willy Noorthoorn.

Nº de inscripción: 86. Socios: Gerardo Willy Noorthoorn.

Asimismo, les informamos que el señor Gerardo Willy Noorthoorn desarrollará sus actividades en el local sito en la calle 25 de Mayo 347, Of. 432, de la Capital Federal.

COMUNICACION "B" 564 9|2|83

Ref.: RUNOR - 1. Capítulo XVI. Revocatoria de la autorización para actuar como casa de cambio.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Directorio de esta Institución ha adoptado la siguiente resolución.

"Revocar la autorización concedida a Apolo Tours S.A., Sarmiento 565, Capital Federal, para funcionar como casa de cambio."

COMUNICACION "B" 565 9|2|83

Ref.: Circular RUNOR - 1. Cap. XVI. Casas, Agencias, Oficinas y Corredores de Cambio. Iniciación de actividades de una agencia de cambio.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, en virtud de la autorización que oportunamente se le confirió, la firma "Alto Uruguay Turismo y Cambio Sociedad Anónima" iniciará sus actividades como agencia de cambio el 14 del corriente en el local ubicado en Colón 1293, Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, quedando inscripta en el Registro de Agencias de Cambio bajo el Nº 1.161.

COMUNICACION "B" 583 2|3|83

Ref.: Circular RUNOR - 1. Cancelación e inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que en virtud de la autorización conferida oportunamente, el señor José María Prícolo ha sido incorporado como socio de la sociedad de corredores de cambio Sosa y Sinópoli Sociedad Colectiva, la que a partir del primero del corriente desarrolla sus actividades bajo la denominación de "E.C.E.C. Estudio de Comercio Exterior y Cambio Sociedad Colectiva".

Consecuentemente, se han producido en el Registro de Corredores de Cambio las siguientes modificaciones:

Cancelada

Nº de inscripción: 414. Firma: Sosa y Sinópoli Sociedad Colectiva. Socios: Leandro Roberto Sosa, Eduardo Daniel Sinópoli.

Inscripta

Nº de inscripción: 414. Firma: "E.C.E.C. Estudio de Comercio Exterior y Cambio Sociedad Colectiva". Socios: Leandro Roberto Sosa, Eduardo Daniel Sinópoli, José María Prícolo.

e. 18|4 Nº 3.063 v. 18|4|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POCITOS

En SA45.77.680, caratulado Aduana de Pocitos c|Juan Lissa Días s|infracción art. 978 C. A.; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 183|82.PO que dice "Pocitos, 30 de diciembre de 1982; Visto... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º — Condenar al causante JUAN LISSA DIAS, al pago de una multa igual a la mitad del valor en Aduana de la mercadería en infracción la que actualizada asciende a la suma de pesos quince millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos once ($ 15.492.411) Art. 978 del Código Aduanero, Ley 22.415, importe que ingresará a Rentas Generales oportunamente. Artículo 2º — Intimar al interesado para que solicite formalmente una destinación definitiva de la mercadería que nos ocupa. Artículo 3º — Intimar al pago del importe establecido precedentemente dentro de los (15) quince días de ejecutoriado el presente, en los términos del Art. 924 del Código Aduanero. Artículo 4º — Notifíquese.

En SA45.77.932, caratulado Aduana de Pocitos c|Jorge Anibal Ibarra s|infracción Art. 947 C.A.; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 106|82.PC que dice "Pocitos, 10 de diciembre de 1982; Visto... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º — Condenar al imputado JORGE ANIBAL IBARRA, al pago de una multa igual a dos veces el valor de pesos siete millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos diez. Artículo 2º — Intimar el pago del importe consignado en el art. 1º e ingresarlos a Rentas Generales, haciéndosele saber al causante que de no efectivizarlo dentro del perentorio término de (15) quince días comenzarán a devengar intereses art. 882, Ley 22.415. Artículo 3º — Ratificar el informe fs. 28 sobre la situación de la mercadería y su afectación. Artículo 4º — Disponer la restitución del vehículo de figuración en el presente a su propietario previo satisfacción de la multa impuesta en artículo 1º del presente y sus pertinentes responsabilidades de Depositario Judicial. Artículo 5º — Notifíquese.

En SA45.77.993, caratulado Aduana de Pocitos c|Daysi Arenas Daza, Marcelina Ruiz y Hugo Amador Mejías s|infracción Art. 947 C.A.; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 130|82.PO que dice "Pocitos, 13 de diciembre de 1982; Visto... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º — Condenar a los imputados DAYSI ARENAS DAZA y HUGO AMADOR MEJIAS, en forma solidaria y mancomunada al pago de una multa igual a dos veces el valor de pesos cinco millones novecientos cincuenta y tres mil ciento dieciseis pesos, en los términos art. 947, Ley 22.415. Artículo 2º — Intimar el pago del importe consignado en el artículo presente e ingresarlo a Rentas Generales, haciéndoseles saber a los causantes que de no efectivizarlos dentro del perentorio término de (15) quince días comenzarán a devengar intereses art. 882, Código Aduanero. Artículo 3º — Confirmar el acta de destrucción del efecto incautado (fs. 88). Artículo 4º — Sobreseer en forma definitiva a Marcelina Ruiz, términos del artículo 1098º, Inc., Código Aduanero. Artículo 5º — Notifíquese".

En SA45.77.922, caratulado Aduana de Pocitos c|Juan Montaño Orellana y Cristóbal Alzogaray s|infracción Art. 947 C.A.; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 112|82.PO que dice "Pocitos, 10 de diciembre de 1982; Visto... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º — Condenar a los imputados JUAN MONTAÑO ORELLANA y CRISTOBAL ALZOGARAY, en forma solidaria y mancomunada al pago de una multa igual a dos veces el valor de pesos seis millones veinticuatro mil ciento cincuenta y seis, en los términos art. 947, Código Aduanero. Artículo 2º — Intimar a Juan Montaño Orellana y Cristóbal Alzogaray al pago de los tributos de exportación cuyo monto asciende a pesos once mil quinientos treinta y seis ($ 11.536). Artículo 3º — Intimar al pago de los importes consignados en los artículos precedentes e ingresarlos a Rentas Generales, haciéndoseles saber a los imputados que de no efectivizarlos dentro del perentorio término de (15) quince días comenzarán a devengar intereses art. 882º, Ley 22.415. Artículo 4º — Notifíquese".

En SA45.77.994, caratulado Aduana de Pocitos c|Santiago Bentacourt Aviles s|infracción Art. 786 C.A.; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 110|82.PO que dice "Pocitos, 10 de diciembre de 1982; Visto... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º — Condenar a SANTIAGO BENTACOURT AVILES al pago de una multa igual a pesos veinte millones cuatrocientos sesenta mil cuarenta, en los términos del art. 876, inc.) Ley 22.415. Artículo 2º — Intimar al imputado Santiago Bentacourt Aviles al pago de los tributos de importación cuyo monto es de pesos veintiseis mil cuatrocientos noventa ($ 26.490). Artículo 3º — Confirmar la incineración de las hojas de coca fs. 86 vta. Artículo 4º — Intimar el pago de los importes consignados en los arts. 1º y 2º del presente e ingresarlos a Rentas Generales, haciéndoseles saber a los imputados que de no efectivizarlos dentro del perentorio término de (15) quince días comenzarán a devengar intereses, artículo 882º, Ley 22.415. Artículo 5º — Notifíquese.

En SA45.77.997, caratulado Aduana de Pocitos c|Simón Ramirez Farfan s|Infracción Art. 876 C.A.; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 098|82. PO que dice "Pocitos 08 de diciembre de 1982; Visto... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º Condenar a SIMON RAMIREZ FARFAN al pago de una multa igual a pesos veintinueve millones setecientos cincuenta y un mil setecientos noventa y seis, en los términos del Artículo 876, Inciso C, Ley 22.415. — Artículo 2º: Confirmar la incineración de las hojas de coca de folio 77 vta. — Artículo 3º: Intimar a Simón Ramírez Farfan al pago de los tributos de importación cuyo monto asciende a pesos veintitrés mil quinientos sesenta y dos ($ 23.562). — Artículo 4º: Intimar el pago de los importes consignados en los artículos 1º y 3º del presente e ingresarlos a Rentas Generales, haciéndoseles saber al imputado que de no efectivizarlos dentro del perentorio término de quince (15) días comenzarán a devengar intereses, artículo 882 del Código Aduanero. — Artículo 5º: Notifíquese.

En SA45.77.667, caratulado Aduana de Pocitos c|Hermogenia Valverdi s|infracción Art. 876 C.A.; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 118|82.PO que dice: "Pocitos, 13 de diciembre de 1982; Visto ... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º: Imponer a la causante HERMOGENIA VALVERDI, una multa igual a cuatro veces el valor en plaza de la mercadería incautada importe que asciende a pesos un millón cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y seis, Art. 876 — Inc. c), Código Aduanero. — Artículo 2º: Intimar el pago del importe establecido en el artículo primero (1º) del presente dentro de los (15) quince días de ejecutoriado, en los términos del artículo 924, Código Aduanero. Artículo 3: Confirmar el acta de incineración de las hojas de coca (fs. 7). — Artículo 4º: Notifíquese.

En SA45.77.586, caratulado Aduana de Pocitos c|Eusebia Velázquez s|Infracción Art. 876 C.A.; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 105|82.PO que dice: "Pocitos, 10 de diciembre de 1982; Visto ... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º: Condenar a EUSEBIA VELAZQUEZ al pago de una multa igual a pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, en los términos del Art. 876, Inc. c) Ley Nº 22.415. — Artículo 2º: Intimar a Eusebia Velázquez al pago de los tributos de importación cuyo monto asciende a pesos cuarenta y siete ($ 47). — Artículo 3º: Proceder a la destrucción de las hojas de coca, en la forma de práctica, juntamente con representante de la Gendarmería Nacional. — Artículo 4º: Intimar el pago de los importes consignados en los arts. 1º y 2º del presente e ingresarlos a Rentas Generales, haciéndosele saber al imputado de no efectivizarlos dentro del perentorio término de (15) quince días comenzarán a devengar intereses art. 1882 Código Aduanero. — Artículo 5º: Notifíquese.

En SA45.77.574, caratulado Aduana de Pocitos c|Franz Alfredo Mendoza s|infracción Art. 947 C.A.; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 128.PO que dice: "Pocitos, 13 de diciembre de 1982; Visto ... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º: Condenar con la pena de comiso a la mercadería secuestrada objeto de contrabando, procediendo a su oportuna subasta e ingresando el producido a Rentas Generales. — Artículo 2º: Imponer al causante FRANZ ALFREDO MENDOZA, una multa de dos veces el valor actualizado en plaza de la mercadería incautada, importe que asciende a pesos quince mi-

llones seiscientos sesenta y dos mil noventa, como asimismo el cobro de los tributos de importación, cuyo monto es de pesos diecinueve mil quinientos setenta. — Artículo 3º: Intimar el pago de los importes establecidos precedentemente dentro de los (15) quince días de ejecutoriado el presente, en los términos del Art. 924 Código Aduanero. — Artículo 4º: Notifíquese.

En SA45.77.573, caratulado Aduana de Pocitos c|Gilberto Pacheco s|infracción Art. 947 C.A.; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 122|82.PO que dice: "Pocitos, 13 de diciembre de 1982· Visto... y considerando; El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º: Condenar a GILBERTO PACHECO al pago de una multa igual a dos veces el valor de pesos treinta y tres millones cincuenta y cuatro mil seiscientos dos, en los términos art. 947 Ley 22.415 — Artículo 2º: Intimar el pago del importe consignado en Artículo 1º e ingresarlo a Rentas Generales, haciéndosele saber que de no efectivizarlo dentro del perentorio término de (15) quince días comenzarán a devengar intereses art. 882 Ley 22.415. — Artículo 3º: Notifíquese.

En SA45.77.572, caratulado Aduana de Pocitos c|Joaquín Ortiz s|infracción Art. 947 C.A.; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 102|82.PO que dice "Pocitos 08 de diciembre de 1982; Visto... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º Absolver del ilícito imputado al causante JOAQUIN ORTIZ. Artículo 2º Aprobar la Planilla Cargo Nº 1.201 y su oportuno ingreso del producido de subasta a Rentas Generales. Artículo 3º — Notifíquese.

En SA45.77.554, caratulado Aduana de Pocitos c|Celedonio Villarroel Soliz s|infracción Art. 947 C.A.; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 123|82.PO que dice "Pocitos 13 de diciembre de 1982; Visto... y Considerando El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º Condenar a CELEDONIO VILLARROEL SOLIZ, al pago de una multa igual al valor en plaza de pesos dos millones ciento sesenta y dos mil cuarenta y seis, en los términos Art. 947º Ley 22.415. Artículo 2º Intimar el pago del importe establecido en artículo 1º del presente e ingresarlos a Rentas Generales, haciéndosele saber que de no efectivizarlo dentro del perentorio término de (15) quince días comenzarán a devengar intereses Art. 882º Inc. Ley 22.415. Artículo 5º. — Notifíquese.

En SA45.77.542, caratulado Aduana de Pocitos c|Rosario Delgado s|Infracción Art. 947 C.A.; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 115|82.PO que dice "Pocitos 13 de diciembre de 1982; Visto... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º. Imponer al causante ROSARIO DELGADO una multa de dos veces el valor actualizado en plaza de la mercadería importe que asciende a pesos un millón setecientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y ocho, como asimismo el cobro de los tributos de importación, cuyo monto asciende a pesos dos mil setecientos diecisiete. Artículo 3º Intimar el pago de los importes establecidos precedentemente, dentro de los (15) quince días de ejecutoriado el presente, en los términos del Art. 994, Código Aduanero. Artículo 4. Notifíquese.

En SA45.77.451, caratulado Aduana de Pocitos c|Octavio Mostajo Peñaranda s| infracción Art 947 C.A.; a continuación se transcribe a parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 119|82.PO que dice "Pocitos 13 de diciembre de 1982; Visto... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º Condenar con la pena de comiso a la mercadería secuestrada, objeto de contrabando, patificando su oportuna subasta e ingreso a Rentas Generales. Artículo 2º Imponer al causante OCTAVIO MOSTAJO PEÑARANDA, una multa accesoria de dos veces el valor actualizado en plaza de la mercadería incautada, importe que asciende a pesos un millón setecientos trece mil quinientos setenta y dos, como asimismo el cobro de los tributos de Importación, cuyo monto es de pesos nueve mil doscientos quince. Artículo 3º Intimar al pago del importe establecido precedentemente dentro de los (15) quince días de ejecutoriado el presente, en los términos del Art. 924 del Código Aduanero. Artículo 4º Notifíquese.

En SA45.77.353, caratulado Aduana de Pocitos c|Toribio Raúl Polar Montoya s| infracción Art. 947 C.A.; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 113|82.PO que dice "Pocitos, 13 de diciembre de 1982; Visto... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º Imponer al causante TORIBIO RAUL POLAR MONTOYA, una multa de dos veces el valor actualizado en plaza de la mercadería incautada, importe que asciende a pesos seis millones setecientos setenta mil quinientos noventa, términos Art. 947, Ley 22.415. Artículo 2º Intimar al pago del importe establecido precedentemente, dentro de los (15) quince días de ejecutoriado el presente, en los términos del Art. 924 del Código Aduanero. Artículo 3º Notifíquese.

En SA-45.77.350, caratulado Aduana de Pocitos c|Alina Giménez Vargas y Eugenio Rogel Bertachini s|Infracción Art. 947 C.A.; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 125|82.PO que dice "Pocitos 13 de diciembre de 1982; Visto... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º Condenar a las imputadas ALINA GIMENEZ VARGAS y a EUGENIO ROGEL BERTACHINI, al pago en forma solidaria y mancomunada de una multa igual a dos veces el valor de pesos cuatro millones seiscientos trece mil cuatrocientos treinta y cuatro, en los términos Art. 947, Código Aduanero. Artículo 2º Intimar a los imputados al pago del importe del punto anterior, haciéndosele saber que de no efectivizarlo dentro del perentorio término de (15) quince días comenzarán a devengar intereses Art. 882º, del Código Aduanero. Artículo 3º Notifíquese.

e. 18|4 Nº 3.094 v. 18|4|83

Art. 1101 Cód. Aduanero Ley 22.415

Se cita, llama y emplaza a las personas que más abajo se detalla, haciéndoles saber que disponen de diez (10) días perentorios para tomar intervención en las causas que se les imputa plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, ofrecer las pruebas que estimen conducentes o renunciar a las mismas bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía (Art. 1105 Código Aduanero - Ley número 22.415) y o impugnar las actuaciones sumariales labradas por adolecer defectos de forma (Art. 1104). Asimismo deberán constituir domicilio en forma clara y precisa dentro del radio urbano de esta localidad, asiento habitual de esta Dependencia (Art. 1001 y 1004) y se les notifica que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031 del citado texto legal).

SA-45-80-181. PO.: ENRIQUE G. MONTILLA, GONZALO MONTILLA, RAUL OMAR MIGUEL y PATRICIA CATALINA STENFER.

e. 18|4 Nº 3.095 v. 18|4|83

ADUANA PASO DE LOS LIBRES

En el Sumario Contencioso Nº S.C. 42.81.0230 caratulado "Muhamad Nawaf Haj Muhamad Khalil s|inf. Art 172 Ley de Aduana T.O. 1962" se ha dispuesto correr vista a MUHAMAD NAWAF HAJ MUHAMAD KHALIL, C.I. 82.299 de la República del Brasil, de acuerdo al Art. 1101 del Código Aduanero (Ley 22.415). El término que se fija la vista es de 10 (diez) días para hacer su defensa, hacer valer sus derechos, ofrecer o pedir pruebas y de no ser así decaerá su derecho para hacerlo más adelante. De no contestar la vista en término, se decretará su rebeldía conforme al Art. 1105 del Código Aduanero, imponiéndosele en caso de condena, además de la posible multa y comiso, el pago de los tributos aduaneros, los que a la fecha de esta notificación ascienden a $ 73.305.232, los que serán actualizados a la fecha del fallo, salvo que opte por afianzar tal importe a las resultas del Sumario. En el mismo período deberá constituir domicilio en el radio urbano de esta dependencia aduanera sita en la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, conforme a los Art. 1001 y 1003 del mismo Código y de no hacerlo, se fija el mismo en el asiento de esta Aduana de acuerdo al Art. 1013 inc. g) de la Ley 22.415. Asimismo se le da aviso que con el objeto de evitar deterioros y desvalorización, esta Administración podrá disponer su venta y/o subasta del automotor afectado a la causa, conforme lo ordenan los Art. 437, 439 y 445 del Código Aduanero (Ley 22.415)

e. 18|4 Nº 3.096 v 18|4|83

En el Sumario Contencioso Nº S.C. 42.83.0043 caratulado "José Adair Alfaro Paiva s|infr. Art. 863 del Código Aduanero (Ley 22.415)" se ha dispuesto correr vista a JOSE ADAIR ALFARO PAIVA, C.I. 9.011.605.509 Expedida por Policía Civil del Brasil, de acuerdo al Art. 1101 del Código Aduanero (Ley número 22.415). El término que se fija la vista es de 10 (diez) días para hacer su defensa, hacer valer sus derechos, ofrecer o pedir pruebas y de no ser así decaerá su derecho para hacerlo más adelante. De no contestar la vista en término, se decretará su rebeldía conforme lo dispuesto por el Art. 1105 del Código Aduanero, imponiéndosele en caso de condena, además de la posible multa y comiso de la mercadería, el pago de los tributos aduaneros, los que a la fecha de esta notificación ascienden a la suma de $ 7.288.015 los que serán actualizados a la fecha del fallo, salvo que opte por afianzar tal importe a las resultas del Sumario. En el mismo período deberá constituir domicilio en el radio urbano de esta dependencia aduanera, conforme lo establecen los Art. 1001 y 1003 del mismo Código y de no hacerlo se fija el mismo en el asiento de esta Aduana de acuerdo al Art 1013 inc. g) de la Ley 22.415. Asimismo se le da aviso que con el objeto de evitar deterioros y desvalorización, esta Administración podrá disponer su venta y/o subasta de las mercaderías afectadas a la causa, conforme lo ordenan los Art. 437, 439 y 445 del Código Aduanero (Ley 22.415).

e. 18|4 Nº 3.097 v. 18|4|83

En el Sumario Contencioso Nº S.C. 42.83.0058 caratulado "Víctor Victoriano Argüelles s|inf. art. 970 del Código Aduanero Ley Nº 22.415" se ha dispuesto correr vista a VICTOR VICTORIANO ARGÜELLES, C.I. Nº 3.525.338 expedida por la Policía Federal Argentina, de acuerdo al art. 1.101 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415) el término que se fija la vista es de 10 (diez) días para hacer su defensa, hacer valer sus derechos, ofrecer o pedir pruebas y de no ser así decaerá su derecho para hacerlo más adelante, de no contestar la vista en término se decretará su rebeldía conforme al art. 1.105 del Código Aduanero, imponiéndosele en caso de condena además de la posible multa y comiso, el pago de los tributos aduaneros los que hasta la fecha ascienden a la suma de $ 195.898.397, los que serán actualizados a la fecha de fallo, salvo que opte por afianzar tal importe a las resultas del sumario. — En el mismo período deberá constituir domicilio en el radio urbano de esta dependencia aduanera conforme a los art. 1.001; 1.003 del Código Aduanero y de no hacerlo, se fija el mismo en el asiento de esta Aduana de acuerdo al art. 1.013 inc. g) de la Ley Nº 22.415. — Asimismo se da aviso que vencido el plazo anteriormente acordado, con el objeto de evitar deterioros y desvalorización, esta Administración ordenará la comercialización y|o subasta del automotor afectado a la causa, conforme lo ordenan los art. 437; 439 y 445 del Código Aduanero (Ley 22.415).

e. 18|4 Nº 3.098 v. 18|4|83

ADUANA DE COLON

Para su conocimiento se le hace saber a CARLOS ASIN, D.N.I. Nº 5.810.729, que en Expte. SA 13 - Nº 14|82, recayó lo siguiente: "Colón (E.R.), marzo 7 de 1983. Atento lo actuado y considerando al art. 1.110 del Código Aduanero (Ley 22.415), notifíquese al interesado que en el expediente de autos se le acuerda el término de (6) seis días para alegar. — Sumarios, cumplimente mediante certificada con aviso de retorno". — Fdo.: Juan Carlos Macchi, Administrador a|c. Aduana de Colón.

e. 18|4 Nº 3.099 v. 18|4|83

Para su conocimiento se le hace saber a JUAN CARLOS ALONSO, D.N.I. número 4.230.930, que en Expte. SA 13 - Nº 49|80 recayó lo siguiente: Colón (E.R.), 24 de marzo de 1983. Fallo Nº 003|83. "Artículo 1º) Condenando a Juan Carlos Alonso, D.N.I. Nº 4.230.930 con domicilio legal constituido en calle Andrade 268 de la Ciudad de Colón (E.R.), al comiso irredimible de la mercadería en cuestión y del automotor de que se trata, además de una multa igual a (4) cuatro veces el valor en plaza de la misma, actualizada en los términos del art. 926, o sea la suma de $ 230.629.640 —pesos doscientos treinta millones seiscientos veintinueve mil seiscientos cuarenta—, teniendo en cuenta que, el sumario carece de antecedentes infraccionales y por lo puntualizado en los considerandos que anteceden. Toda vez que se ha configurado el delito de contrabando previsto en el art. 871,872 y penado por el art. 876 inc. a), b) y c) todos del Código Aduanero (Ley 22.415) —ex-art. 187|191 LATO 1962—, por aplicación del art. 899 del mencionado Código. — Artículo 2º) Inhabilitando especial y perpetuamente para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos sin perjuicio de inhabilitación por (3) tres años para ejercer actividades de importador o de exportación, a Juan Carlos Alonso teniendo en cuenta lo normado en el art. 876 inc. f) y g) de la norma legal aludida. — Artículo 3º) Intimando a la cancelación de las sumas señaladas en el punto 1º y 2º del presente, de conformidad a lo establecido en el art. 1.122 del referido Código. — Artículo 4º) Procediendo a pública subasta de la mercadería de que se trata y el vehículo comisado, en los términos del art. 429 siguiente y concordantes del ordenamiento legal vigente. — Artículo 5º) Adjudicando el total de la multa impuesta, y del producido de la subasta, llegada que sea la oportunidad a Rentas Generales, en los términos del art. 885 del citado Código Aduanero. — Artículo 6º) Notificado lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentida que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente. Para tal fin dése a la Sección Contaduría, cumplido todo lo dispuesto, remítase copia al Registro General de Infractores, archivándose el mismo por finiquitado. Sumarios cumplimente". — Fdo.: Jorge Nicolás Martínez Azagra, Administrador Aduana de Colón.

e. 18|4 Nº 3.100 v. 18|4|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 13 de abril de 1983.

Por Resolución Nº 17.200 de fecha 13|4|83, se autorizó a "Libertad" Compañía Argentina de Seguros S.A., a operar en el Seguro de Caución para Empresas de Viajes, Turismo y Pasajes.

e. 18|4 Nº 3.102 v. 18|4|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 13 de abril de 1983.

Por Resolución Nº 17.201 de fecha 13|4|83, se autorizó a Excelsior Compañía Argentina de Seguros S.A., a operar en el Seguro Combinado Familiar.

e. 18|4 Nº 3.103 v. 18|4|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 13 de abril de 1983.

Por Carta Circular Nº 1.047 de fecha 12|4|83, se comunica que en las operaciones que se contraten con "Cláusula de

Ajuste Automático de la Suma Asegurada' continúa vigente la Tabla de Valores para Automoviles y Pick-ups usados, correspondiente al mes de febrero de 1983.

e. 18|4 Nº 3.101 v. 18|4|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 13 de abril de 1983.

Por Resolución Nº 17.202 de fecha 13|4|83 se autorizó a "Fides" Compañía Argentina de Seguros S A., a operar en el Seguro Combinado Familiar.

e 18|4 Nº 3.104 v. 18|4|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 13 de abril de 1983.

Por Resolución Nº 17.203 de fecha 13|4|83, se autorizó a "Insurance Company of North America" a operar en el Seguro de Caución para Garantías de Alquileres.

e. 18|4 Nº 3.105 v. 18|4|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo I a la Resolución M. O. y S. P. Nº 552|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nro. 2º de la Ley Nro. 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Expediente Nro. 4.187|82.

Empresa: Central de Cargas S.A.

Domicilio: Tomás Liberti 1050, Capital

Clase de Servicio: Cargas Generales.

Itinerario: Desde Capital Federal y zonas de los alrededores, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos, Río Turbio, Ushuaia, Valle del Río Negro, Neuquén, Bahía Blanca, Mar del Plata, Olavarría, San Nicolás, Mendoza, San Juan, San Luis, Córdoba, La Rioja, Catamarca, Salta, Tartagal, San Salvador de Jujuy, San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero, Resistencia, Formosa, Clorinda, Posadas, Corrientes, Paraná, Concordia, Santa Fe, Rosario, Villa Constitución, hasta el límite internacional con destino a puntos de la República de Chile y viceversa por los pasos fronterizos de Integración Austral, Puyehué, Túnel del Cristo Redentor y Portezuelo del Agua Negra.

Servicio a establecer.

Luis J. Fernández Alonso.

$ 2.310.000 e. 18|4 Nº 51.324 v. 18|4|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Act. Nº 3.520|83

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "A" del Dr. Hernán Abel Pessagno, Secretaría del Dr. José Francisco Argibay Molina de los años 1940 a 1948.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 18|4 Nº 3.106 v. 20|4|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Act. Nº 3.521|83

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "B" del Dr. Ricardo Levene (h.), Secretaría del Dr. Alberto D. Galbisso, de los años 1943 a 1948.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 18|4 Nº 3.107 v. 20|4|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Act. Nº 3.522|83

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "A" del Dr. Hernán Abel Pessagno, Secretaría del Dr. Héctor Pinto Carreras, de los años 1945 a 1948.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 18|4 Nº 3.108 v. 20|4|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Act. Nº 3.523|83

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional Letra "N" del Dr. Carlos F. Benítez Cruz, Secretaría del Dr. Alejandro de Ezcurra Nº 73, de los años 1965 a 1969.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 18|4 Nº 3.109 v. 20|4|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Art. Nº 3.524|83

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional Letra "N" del Dr. Carlos F. Benítez Cruz, Secretaría Nº 74 del Dr. Guillermo Formy Puig, de los años 1950 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 18|4 Nº 3.110 v. 20|4|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Act. Nº 3637|83

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "F" del Dr. Eduardo A. Ortiz, Secretaría del Dr. Raúl J. A. Nicholson, de los años 1940 a 1949.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 18|4 Nº 3.111 v. 20|4|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Act. Nº 3640|83

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "A" del Dr. Hernán Abel Pessagno, Secretaría del Dr. José Francisco Argibay Molina de los años 1937 a 1949.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 18|4 Nº 3.112 v. 20|4|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Act. Nº 3639|83

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "A" del Dr. Hernán Abel Pessagno, Secretaría del Dr. Héctor Pinto Carreras, de los años 1945 a 1948.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 18|4 Nº 3.113 v. 20|4|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Act. Nº 3638|83

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "A" del Dr. Hernán Abel Pessagno, Secretaría del Dr. José Francisco Argibay Molina de los años 1940 a 1948.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 18|4 Nº 3.114 v. 20|4|83

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a OSCAR REINALDO VALLEJOS para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 651|82, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 18|4 Nº 3.115 v. 20|4|83

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el cupón Nº 2 de "Bonos Externos 1982" de u$s. 463 Nº 1.603.862.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1983.

$ 2.800.000 e. 22|3 Nº 47.933 v. 21|4|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 320.237|238; 330.090 y 341.222, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nº 1.121.776, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 4.200.000.— e. 28|3 Nº 48.698 v. 27|4|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 2 de Bonos Externos 1982 de u$s. 331,50 Nos. 1.369.951: 1.396.618|620; 1.396.622|623 y 3.019.209|222 y de u$s. 663 Nos. 1.604.989|991; 1.626.491; 1.628.913; 1.633.654· 1.633.656|660; 1.634.086 y número 3.204.950.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1983.

$ 4.200.000 e. 22|3 Nº 47.944 v. 21|4|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 100 Nos. 1.783.240|242, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1983.

$ 2.800.000 e. 6|4 Nº 47.759 v. 5|5|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|3 al 5|4|83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 649.508, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$ 3.080.000 e. 14|4 Nº 50.558 v. 13|5|83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Invítase a Empresas Nacionales con experiencia en la construcción de puertos a presentar antecedentes de proyecto y construcción de obras similares del complejo pesquero a construirse en el Puerto de Ushuaia.

En caso de indicarlo expresamente el interesado, los antecedentes que hubieran sido presentados para la invitación del Puerto Pesquero en la zona de Madryn, serán considerados válidos en relación al presente requerimiento.

Los mencionados antecedentes deberán ser entregados hasta el día 27 de abril de 1983 a las 16 horas en el Departamento Administrativo, Secretaría General de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida España Nº 2221, piso 4º, donde a requerimiento de los interesados se les suministrará información técnica adicional.

e. 11|4 Nº 2.907 v. 22|4|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

AGOSTINELLI, Quintino
ANGERAMO, Isidoro
BRUNER, Roberto
BARRIOS, Francisco
BELFIORE DE CARRUEGO, Josefina
GOMES DE MORAES, Eduardo
GOYA, José A.
GELOSO, Héctor Juan
JUAREZ, Andrés
LEGUIZA, Hugo Benjamín
MARTINEZ, Tomás
MORALES, Sergio José
PAJARES, Néstor Fausto
RAIES, Luis Antonio
SANTANDER, Waldemar
SANTANA, José Miguel
SEGOVIA, Andrés
SEGURA, Ramón Rosa
SIERRA, Félix Rafael
SILVA, José María
TORRES, Luterio
UVIA DE AMALLA, Teresa
VARGAS, Miguel Angel
VEGA, Eugenio Estanislao
YALUSQUI, Florencio

e. 15|4 Nº 3.043 v. 28|4|83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Cap. Fed.

BARRIENTOS GABRIEL EDUARDO
BARCALA, MIGUEL ANGEL
CANTERO, JORGE
DIDESIDERO, RAUL
GONZALEZ, JORGE ALBERTO
HALPERN, JULIO
LEDESMA, JORGE DANIEL
LEDESMA, RAMON ELPIDIO
MORALES, SERGIO JOSE
MOREL, GUILLERMO
OCHOA, JUAN MANUEL
PAEZ, MARIO HECTOR
QUINTEROS, RAMON ALCIDES
RUIZ, HECTOR
ROMANI DE LEGUIZAMO, MARIA ESTER
JARA, ROLANDO ALBERTO
OYOLA, PABLO NICOLAS
RODRIGUEZ, RUBEN DANIEL
CAMPITELLI, HUGO ENRIQUE

e. 11|4 Nº 2.906 v. 22|4|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Se cita por el término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día de la fecha a concurrir a la Gerencia Asuntos Jurídicos de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos sita en la calle Chacabuco 467|479, 2º piso, oficina Citados y Requeridos en el horario de 13 a 18 hs. a don ARELLANO JUAN GUALBERTO (D.N.I. Nº 01971149) a los efectos establecidos por el art. 3º de la Ley 22.062.

e. 12|4 Nº 2.945 v. 18|4|83

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica a el señor **ROBERTO SOSA** que por Resolución Nº 446/83 (juicio de responsabilidad Nº 329/82) lo declara deudor del fisco por la suma de noventa y nueve millones seiscientos cuatro mil ciento sesenta y dos pesos ($ 99.604.162), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

e. 14/4 Nº 3.004 v. 18/4/83

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 032/83

Apertura: 26 de abril de 1983, a las 16 horas.

Referencia: Adquisición repuestos para grabador TEAC A-800.

Fecha de Publicación: Lunes 18 y martes 19 de abril de 1983.

Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas, COMFER, Departamento Contrataciones, Suipacha 765, 5º piso, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

c. 18/4 Nº 3.053 v. 19/4/83

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 P.B. Bs. As.
T. E. 46-9841 - Int. 402-470.
Licitación Pública Nº 1170

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de abril de 1983 a las 11 horas a efecto de contratar la provisión de resmas de papel, cartulina ficha, y sobres.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, en el horario de 11 a 15 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Departamento Suministros donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

c. 18/4 Nº 3.054 v. 19/4/83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 P.B. Capital
T. E. 46-9841 int. 470/482
Licitación Pública Nº 1.171

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de abril de 1983 a las 11,15 horas a efectos de contratar la provisión de metal para estereotipia y matrices para estereotipia nuevas.

El pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Capital en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 18/4 Nº 3.055 v. 19/4/83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 26 de abril de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 113-83. "Adquisición de equipo de esterilización central, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca Visca". Presupuesto Oficial: pesos 1.543.954.000.

e. 18/4 Nº 3.056 v. 19/4/83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 4 de mayo de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 114-83, "Adquisición de papel, solicitada por distintas dependencias". Presupuesto Oficial: pesos 29.081.000.000.

e. 18/4 Nº 3.057 v. 27/4/83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de abril de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 116/83, "Adquisición de drogas y equipos reactivos, solicitada por el Complejo Médico Policial". Presupuesto Oficial: $ 3.700.000.000.

e. 18/4 Nº 3.058 v. 19/4/83

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO DEL SUR - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Comunica que se ha prorrogado hasta el día 27 de abril de 1983, a la hora 19, la apertura de la Licitación Pública Nº 14/83, referente a la obra "Movimiento de suelos y rectificación de ribera previo a licitación pista de Aviación Ushuaia".

e. 18/4 Nº 3.059 v. 18/4/83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: "I" 285/83 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 61 para el día 26/4/83 a las 15 horas, en División Contrataciones (D.N.) — Paso 550 — 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver el mantenimiento de ascensores en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2).

Valor del pliego: $ 55.000.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 18/4 Nº 3.060 v. 19/4/83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: "C" 875/83 (D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para el día 28/4/83 a las 15,30 horas, en División Contrataciones (D.N.) — Paso 550 — 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver el mantenimiento del equipo computador Burroughs.

Valor del pliego: 30.000.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 18/4 Nº 3.061 v. 19/4/83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: Nº 5.665/83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para el día 25/4/83 a las 13 horas, en División Contrataciones (D.N.) — Paso 550 — 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de resmas de papel obra con destino a División Suministros.

Valor del pliego: $ 15.000.

Informes y Pliegos, Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas hasta 24 horas de anticipación a la apertura del Acto Licitario.

e. 18/4 Nº 3.062 v. 19/4/83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: Nº 3.589/83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 64, para el día 27/4/83 a las 15 horas, en División Contrataciones (D.N.) — Paso 550 — 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de paño azul, con destino a División Suministros.

Valor del pliego: $ 25.000.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 18/4 Nº 3.063 v. 19/4/83

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras
Cerrito 1248 - Capital - T.E. 44-5735
Licitación Pública Nº 9/83

Para el día 26 de abril de 1983, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 9/83, para la adquisición de: Transceptor de BLU, modelo GBLU-100 T. Consola Phone Patch, Consola conversora de tonos para teletipo, marca Mauro.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248 — Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 18/4 Nº 3.064 v. 18/4/83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 92/62 para el arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Administrador de la Aduana de Bariloche.

Apertura: 22 d abril de 1983 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Bariloche.

e. 18/4 Nº 3.065 v. 19/4/83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17/83 para el servicio de mantenimiento de una balanza con cabezal electrónico instalada en el Centro de Frontera del Puente Internacional Gral. San Martín, sede de la Aduana de Gualeguaychú.

Apertura: 22 de abril de 1983 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Gualeguaychú.

e. 18/4 Nº 3.066 v. 19/4/83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte.: Nº 251.912/82.

Llámase a Licitación Pública Nº 64/83, para lograr la provisión de hasta 2.900 rollos de cinta de papel para máquina de registro directo marca Olivetti, modelo ARIT 1732, para perforación y fotolectura. Dimensión: cada rollo contendrá 150 m. de cinta de papel, con tolerancia en más solamente.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de abril de 1983, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º Piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º Piso.

c. 18/4 Nº 3.067 v. 19/4/83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 61/83 para contratar los trabajos de "Construcción, montaje y puesta en funcionamiento de una escalera autoportante montada sobre chasis autopropulsado, ubicada en el Andén sur Unidad III — Pto. Rosario — Delegación Rosario — Pcia. de Santa Fe".

Presupuesto oficial: $ 2.000.000.000.

Precio de los pliegos: Un millón de pesos ($ 1.000.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas — Departamento Administración — Paseo Colón 367 — 2º Piso — Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 16 de mayo de 1983 a las 15 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

c. 18/4 Nº 3.068 v. 6/5/83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 72/83, con el objeto de adquirir resmas de papel obra.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359/79, 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de abril de 1983 a las 11 horas en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18/4 Nº 3.069 v. 19/4/83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 21/83, a los efectos de lograr la adquisición de aproximadamente 1.400 mts. lineales de madera (pino brasil) de diversas medidas, la que será destinada a completar tinglados existentes en nuestras instalaciones.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla de Correo 3490, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 29/4/83 a las doce (12,00) horas en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 18/4 Nº 3.070 v. 19/4/83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 9-P/83 para la adquisición de rodamientos bipartidos.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359/79 — 2º Piso, Buenos Aires, y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución — Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 en Buenos Aires y de 9 a 12 en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas tendrá lugar el día 28 de abril de 1983 a las 11 (once) horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de los proponentes que concurran.

c. 18/4 Nº 3.071 v. 19/4/83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 14/83 (2º Llamado) para la adquisición de materiales eléctricos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I — Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia en el Registro Industrial de la Nación, deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 26 de Abril de 1983 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

c. 18/4 Nº 3.072 v. 19/4/83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTR. NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6/83 hasta el día 16 de mayo de 1983 a las 16 horas para la reparación y mantenimiento de los equipos de dragado de las Dragas: 257, 258, 259, 261 y 160-C, en un todo de acuerdo al pliego oficial y a realizarse donde [illegible] en jurisdicción de los Departamentos Río de la Plata, [illegible] (B. Blanca) y Patagónico, que podrá ser-

tenderse hasta la zona de Puerto de Río Grande - Tierra del Fuego.
Importe del Presupuesto Oficial: pesos 7.500.000.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos 75.000.000.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, Piso 1º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de 250.000 pesos en Habilitación, planta baja del mismo edificio.
e. 18|4 Nº 3.073 v. 6|5|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1|83 del 3º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Límite con Santiago del Estero - Límite con Salta (reposición de ripio en calzada) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $ 2.013.840.000. Depósito de garantía: $ 20.138.400 precio del pliego: $ 403.000, plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 27 de abril de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avenida Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18|4 Nº 3.076 v. 22|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur - Tramo: El Chihuido - La Pasarela, secciones parciales entre Km. 363,8 - Km. 451 (construcción de base estabilizada, tratamiento superficial bituminoso tipo sellado y alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 2.658.841.300. Depósito de garantía: $ 26.588.413, precio del pliego: $ 532.000, plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 25 de abril 1983 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18|4 Nº 3.077 v. 22|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 144 - Tramo: Empalme Ruta 143 Acceso El Nihuil, sección: Km. 683,5 Km. 687,5 (reparaciones de depresiones y baches con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 4.520.313.000. Depósito de garantía: $ 45.203.130, precio del pliego: $ 905.000, plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 4 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18|4 Nº 3.078 v. 29|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 148 - Tramo: Límite con San Luis General Alvear, sección: Km. 725 - Km. 747 (reparaciones de depresiones y baches con premezclado y tratamiento superficial bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 4.510.839.500. Depósito de garantía: pesos 45.108.395, precio del pliego: $ 903.000, plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 4 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos
e. 18|4 Nº 3.079 v. 29|4|83

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.071|83: Gaviones y colchonetas de malla galvanizada exagonal a doble torsión.
Apertura: Día 6|5|83. Hora: 15.
Valor del Pliego: $ 1.500.000.
Licitación Pública Nº 1.072|83: Adquisición centralizada de cables de acero (distintos tipos).
Apertura: Día 12|5|83. Hora 15.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Licitación Pública Nº 1.073|83: Adquisición e implementación de equipos hidrocopiadores para doce tornos Rafamet, bajo el sistema de adecuación, modernización y entrega en funcionamiento activo de los mismos.
Apertura: Día 17|6|83. Hora 15.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. José María Ramos Mejía 1302, 1er. Piso, Oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.128|83: Carbón de piedra para Locomotoras.
Apertura: Día 6|5|83. Hora 13.
Valor del pliego: $ 400.000.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. Piso, Oficina Nº 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 12.30 a 17.30; en Rosario de 8.30 a 12.30.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 816: Conservación vía Berazategui - Bosques, Km. 25,000 al Km. 28,000.
Presupuesto Oficial: $ 3.208.251.000.
Apertura: Día 29|4|83. Hora 8.
Valor del pliego: $ 400.000.
Licitación Pública Nº F. 10.000: Bancos y silletas de cemento para soporte de barras de cambio.
Apertura: Día 3|5|83. Hora 12.
Valor del pliego: $ 400.000.
Licitación Pública Nº SA. 105: Adquisición de seis (6) motores Ford F.221.
Apertura: Día 4|5|83. Hora 8.
Valor del pliego: $ 250.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.
e. 18|4 Nº 3.074 v. 20|4|83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|83 para el "Cambio de frecuencia de la emisora LRA 10 Radio Nacional Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".
Apertura: 28 de abril de 1983, a las 15.30 horas en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos en el horario de 12 a 15.30.
Precio del pliego: $ 50.000.
$ 700.000.— e. 18|4 Nº 50.146 v. 19|4|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83 para el "Cambio de frecuencia de LRA 11 Radio Nacional Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut".
Apertura: 28 de abril de 1983, a las 16 horas en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos en el horario de 12 a 15.30.
Precio del pliego: $ 50.000.
$ 630 000. e. 18|4 Nº 50.149 v. 19|4|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública 1|83
Pcia. Corrientes

Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 5 de mayo de 1983, a las 10, en la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, para contratar la ejecución por el término de dos (2) años, con opción por parte de ésta por uno (1) más, el servicio de limpieza y afines en el edificio fiscal asiento de la misma.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al Distrito 13 (ENCOTEL), San Juan y San Martín (3400) Corrientes, y|o Local 632, 6º piso (1000) Correo Central, Buenos Aires.
Valor del Pliego: $ 591.600.
e. 18|4 Nº 3.075 v. 27|4|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3|83

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras correspondientes a albañilería, cubiertas, movimiento de suelos, pintura y limpieza de obra de la Facultad de Ciencias Sociales.
Presupuesto Oficial: $ 32.775.000.000.
Apertura de ofertas: 23 de mayo de 1983 a las 17 hs.
Valor del pliego: $ 5.000.000.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 10 de mayo de 1983, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora, horario de 12.30 a 18.30 hs.
e. 18|4 Nº 3.080 v. 6|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Lic. Púb. Expte. 700-19533|82

Concesión bar lácteo.
Apertura: 28 de abril de 1983, a las 11 horas. Pliego en oficina de Compras, 8 a 13.
e. 18|4 Nº 3.081 v. 18|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 23
Expte. Nº 07-83-18163

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de abril de 1983 a las 10 horas, a fin de adquirir Mesa de Operaciones, Equipos de Rayos X, etc. con destino al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba.
Los pliegos de base y condiciones generales y particulares, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, 5000 Córdoba.
e. 18|4 Nº 3.082 v. 19|4|83

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN TRELEW (PROVINCIA DEL CHUBUT)

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de servicio de limpieza para atender ésta Delegación Regional.
Para retirar pliegos de licitación y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7 a 13 horas en calle Fontana Nº 424 (Trelew, Chubut).
Apertura de ofertas el día 22 de abril de 1983 a las 12 horas.
e. 18|4 Nº 3.083 v. 19|4|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 375.383|83

Llámase a Licitación Pública Nº 33|83, para la adquisición de 16.000 planchas de cartón corrugado para el armado de cajas destinadas a contener tarjetas de PRODE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1983, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.
e. 18|4 Nº 3.086 v. 19|4|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 375.377|83

Llámase a Licitación Pública Nº 34|83, por la contratación para la locación de una máquina fotocopiadora tipo XEROX 7000 durante el 2º Cuatrimestre del año 1983.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1983, a las 17 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.
e. 18|4 Nº 3.087 v. 19|4|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 375.384|83

Llámase a Licitación Pública Nº 35|83. Por la provisión y revelado de 320 rollos de película para microfilmadora de 16 milímetros tipo Copex Pan Ahu, grano fino o similar, durante el 2º cuatrimestre del año 1983.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1983, a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.
e. 18|4 Nº 3.088 v. 19|4|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 375.697|83

Llámase a Licitación Pública Nº 36|83, para el servicio de limpieza integral del edificio de esta Administración Central durante el período comprendido entre la recepción de la Orden de Compra y el 31 de diciembre de 1983.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1983, a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.
e. 18|4 Nº 3.089 v. 19|4|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL OFTALMOLOGICO DR. PEDRO LAGLEYZE
Expte. autorizante Nº 142000088|83-7

Llamado a Licitación Pública Nº 9|83 del Registro de este Establecimiento, Instituto Nacional de Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze, para el día 29 de abril de 1983 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este Instituto.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Instituto Nacional Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze, piso 1º, oficina de Contrataciones, Av. Juan B. Justo 4151, Capital Federal, desde donde se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a gasa, algodón, drogas y medicamentos, con cargo al ejercicio 1983.
e. 18|4 Nº 3.085 v. 27|4|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 58|83 para el día 9 mayo 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de repuestos para equipos de pediatría.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 18|4 Nº 3.084 v. 19|4|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de formularios varios.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Tel. 46-6663 — 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 150.000.
Fecha de apertura: 22|4|83 a las 11 horas.
e. 18|4 Nº 3.090 v. 19|4|83

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de módulos Posiciones de atención bancaria.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Tel. 46-6663 — 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Fecha de apertura: 6|5|83 a las 11 horas.
e. 18|4 Nº 3.091 v. 19|4|83

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 30.184

Llámese a Licitación Pública Nro. 38, por "Accesorios para Espectrofotómetro".
Apertura: 26 de abril de 1983.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 15|4 Nº 3.008 v. 18|4|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E-4139.83

Licitación Pública para el día 25 de abril de 1983, 15 hs. Nº 036.83: Por la provisión: de Elementos p|pintar.
Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles, de 8 a 12 hs. o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 hs., sin cargo.
e. 15|4 Nº 3.009 v. 18|4|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 30.117

Llámase a Licitación Pública Nº 37, "Provisión de cruces para diagnóstico de Haz, espectrómetro telescópico para electrones, válvulas, etc".

Apertura: 6 de mayo de 1983.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Siete mil cuatrocientos treinta y ocho millones ochocientos mil pesos ($ 7.438.800.000), incluido I.V.A.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 7|4 Nº 2.795 v. 27|4|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E-4160.83

Licitación Pública para el día 27 de abril de 1983, 15 hs. Nº 038.83: Por la provisión de: Cables, Contactores, Lámparas, Terminales y Empalmes.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles, de 8 a 12 hs. o en Arribeños Nro. 3619, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 hs., sin cargo.

e. 15|4 Nº 3.010 v. 18|4|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E-4158.83

Licitación Pública para el día 28|4|83, Nº 040.83: Provisión de abrasivos.
Hora: 15.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles, de 8 a 12 hs. o en Arribeños Nro. 3619, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 hs., sin cargo.

e. 15|4 Nº 3.011 v. 18|4|83

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 10|83

Apertura: 22|4|83.
Hora: 10.30.
Detalle: Adq. de ropa de trabajo.

e. 15|4 Nº 3.012 v. 19|4|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DIRECCION TERRITORIAL DE ENERGIA
Licitación Pública Nº 1|83

Objeto: Compra de materiales eléctricos.
Apertura: 29|4|83. Hora: 16.
Lugar de apertura: Simultáneamente D.T.E. Lasserre 218, Ushuaia y Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 3.000.000.

e. 15|4 Nº 3.017 v. 19|4|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 3 de mayo de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, pi. so 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 48.83 (II llamado): "Adquisición de mosquetones de enganche, elementos de descenso, etc. solicitada por la Superintendencia de Bomberos".

Presupuesto Oficial: $ 1.895.000.000.

e. 15|4 Nº 3.013 v. 18|4|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 12 de mayo de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, pi. so 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 9283: "Adquisición de botas, zapatos, bandoleras, etc., solicitada por la División Almacenes".

Presupuesto Oficial: $ 17.740.100.000.

e. 15|4 Nº 3.014 v. 26|4|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 12 de mayo de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, pi. so 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 93|83: "Adquisición de uniformes personal superior y subalterno, pilotos, etc., solicitada por la División Almacenes".

Presupuesto Oficial: $ 50.321.500.000.

e. 15|4 Nº 3.015 v. 26|4|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 21 de abril de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, pi. so 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 115|83: "Adquisición de líquido fijador, líquido revelador, bidones, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca.

Presupuesto oficial: $ 1.200.000.000.

e. 15|4 Nº 3.016 v. 18|4|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de mayo de 1983, a las 10 horas, par que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 111|83, "Adquisición de sacos de cuero, solicitada por la Superintendencia de Bomberos".

Presupuesto oficial: $ 13.500.000.000.

e. 12|4 Nº 2.909 v. 18|4|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 22 de abril de 1983 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 105|83, "Provisión de carne y fiambres, solicitada por la División Racionamiento Central".

Presupuesto oficial: $ 14.476.713.650.

e. 7|4 Nº 2.807 v. 18|4|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|83 para el día 26 de abril de 1983 a las 11 horas por la provisión de: Mallas de protección y cubiertas neumáticas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

e. 7|4 Nº 2.812 v. 18|4|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material Quilmes

Llamado: Licitación Pública Nº 1|83 (venta de Automotores).
Objeto: Venta de Automotores.
Exhibición: Area de Material Quilmes (Avda. Otamendi y 1er. Ten. Brussa, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires de lunes a viernes de 10 a 12 horas.
Apertura: 27 de abril a las 9 horas en Area de Material Quilmes.
Pliego de Condiciones: Retirar en Area de Material Quilmes (Div. Economía). Valor del pliego: $ 350.000, pesos trescientos cincuenta mil.
Garantía: 5 % del Importe total de lo ofertado.
Informes: En Area de Material Quilmes (Div. Economía) de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e. 15|4 Nº 3.018 v. 21|4|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley 13.064

Aperturas: 6|5|83.
Lugar: A.M.C. (Ex-Fca. Militar Aviones.
Nº OP-1|83. Obra: Reemplazo parcial red de agua. Hora: 9.
Presupuesto oficial: $ 5.000.000. Valor D.T. Nº 213: $ 3.000.000.
Garantía de oferta: $ 50.000.000.
Nº OP-2|83. Obra: Reemplazo parcial red eléctrica. Hora: 9.30.
Presupuesto oficial: $ 3.500.000.000.
Valor D.T. Nº 211: $ 2.500.000.
Garantía de oferta: $ 35.000.000.
Consultas y pliegos: A.M.C. Depto. Economía, Div. Contrataciones Especiales y de Obras. Pabellón 183, Avda. Fuerza Aérea km. 5½, Córdoba.

e. 12|4 Nº 2.915 v. 25|4|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Area Sur
Licitación Pública Nº 01.83

Llámase a Licitación Pública para la construcción casetas NDB en diversos aeródromos de la Región Aérea Sur.
Presupuesto Oficial: $ 1.500.000.000.
Fecha Apertura de Ofertas: Día 21 de abril de 1983, a las 9.30 horas.
Valor del Pliego: $ 1.000.000.

Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse desde el 11 hasta el 20 de abril del corriente año, en la Región Area Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, km. 9 (9.000), Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14.

e. 12|4 Nº 2.915 bis v. 18|4|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Hospital Aeronáutico Central

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, por la "Remodelación de la Compañía de Soldados y Sector Laboratorio".
Apertura: 20 de abril de 1983, a las 10.30 horas, en el Hospital Aeronáutico Central, Ventura de la Vega 3697, Capital Federal 1º piso, Biblioteca.
Retiro de pliegos: División Economía, 6º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Hasta el 18 de abril de 1983.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Presupuesto Oficial: $ 3.049.280.000.

e. 25|3 Nº 2.543 v. 19|4|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 06|983

Apertura: 17 de mayo de 1983, a las 14 horas.
Servicio de auditoría y asesoría externa en las áreas de análisis y diseño de sistemas de información y procesamiento de datos de la Institución.
Retiro de pliegos: En la división Compras de la Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 13|4 Nº 2.948 v. 22|4|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.084|83

Llámase a Licitación Pública Nº 63|83, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, radio de ubicación: zona delimitada entre las calles Cerrito, Lima, Garay, Entre Ríos, Rivadavia, Pueyrredón y Santa Fe. Superficie: 3.450 m2. útiles para oficinas (se excluye hall, pasillos, escaleras, ascensores, cocinas y ambientes sanitarios) con una tolerancia en más del 10 % y en menos del 5 %. Preferentemente con cochera.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de abril de 1983, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 8|4 Nº 2.855 v. 19|4|83

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, reitera el llamado a Licitación Pública Nº 19|83, cuya nueva fecha de apertura ha sido fijada para el día 21 de abril de 1983 a las dieciséis horas, para la impresión, provisión, expedición y distribución de publicaciones correspondientes a la Dirección Nacional de Promoción Comercial. El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 1 (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros.

e. 15|4 Nº 3.046 v. 18|4|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 84|83
Expediente Nº 40.102|83

Llámase a Licitación Pública para el día 27 del mes de abril de 1983 a las 17 horas, para la adquisición de elementos de laboratorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 15|4 Nº 3.019 v. 18|4|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA ANGUIL
Licitación Pública Nº 4|83

La Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil (INTA), llama a licitación pública para el alquiler de un inmueble en la Ciudad de Rivadavia (América), provincia de Buenos Aires, para ser ocupado por la Agencia de Extensión Rural, situado dentro del radio comprendido entre las calles: Sarmiento, Alem-Talcahuano, Moreno y América-Independencia, dotado de las siguientes comodidades mínimas: tres oficinas y baño, con frente a la calle y una superficie mínima cubierta de 80 m2.

Alquiler máximo a abonar: $ 6.000.000 mensuales, actualizado trimestralmente de acuerdo a variaciones que sufra el índice de precios al por mayor-nivel general, informado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

El inmueble deberá entregarse desocupado el 1|5|1983.

Fecha de apertura de la licitación: 23 de abril de 1983 a las 11 horas. Retiro de pliego de condiciones y lugar de apertura: Agencia de Extensión Rural (INTA), L. N. Alem 169 (6237) Rivadavia (América) provincia de Buenos Aires.

e. 15|4 Nº 3.021 v. 18|4|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 13|83 a los efectos de lograr la adquisición de caños flexibles herméticos de acero galvanizado para reposición en máquinas neumáticas Vigan de extracción de cereales en uso de Unidad I.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla de Correo 3490, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28|4|83 a las 12 horas, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 15|4 Nº 3.045 v. 18|4|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 15|83, para la impresión de formularios varios, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y adquirirse en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital, dentro del horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación, para éste último caso, debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 13 de mayo de 1983, a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 15|4 Nº 3.020 v. 26|4|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 13|1983 para la adquisición de: 659 Correas de tela y goma en "V" de varios tipos, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación; para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 29 de abril de 1983 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 11|4 Nº 2.876 v. 20|4|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 para contratar los trabajos de: "Cerramiento perimetral e impermeabilización de techo de tinglados Nros. 1 y 2 de la Unidad VI, Rosario, Pcia. de Santa Fe".

Los pliegos podrán consultarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas y/o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 17 de mayo de 1983, a las 10 horas, en la División citada en primer término.

e. 13|4 Nº 2.950 v. 26|4|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83 para la adquisición de 707 kilos de alambre de cobre electrolítico de varias medidas, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario en el horario de 7 a 12 y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizada de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación; para este último caso, debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1983 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 7|4 Nº 2.817 v. 18|4|83

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2240-DGA hasta el día 25 de abril de 1983 a las 15 horas para: Adquisición de elemento para laboratorio (balanza de precisión, caja de disección, etc.). Entregar Bariloche, Provincia de Río Negro.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 30.000. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.

e. 15|4 Nº 3.022 v. 18|4|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Prórroga

Prorrógase hasta el día 23 de mayo de 1983 a las 15 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 5|82 "Levantamiento y retiro de bases y plataformas de acero y piso de hormigón, sitos en la zona correspondiente a los ex-galpones 7 y 8 del Dock Sud, y realizar trabajos de urbanización del lugar mencionado, la que hubiese anunciado originalmente para el día 22 de febrero de 1983 a las 15 horas.

Pliegos: Podrán ser retirados en la División Compras (Planta Baja), sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 15|4 Nº 3.023 v. 18|4|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 595-0 hasta el día 29 de abril de 1983 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de [illegible] de calderas de Sala Técnica Nº 2 en el Ministerio de Economía, Avda. Paseo Colón Nº 135, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.310.734.200.

Plazo de ejecución cinco (5) meses, [illegible] de la documentación $ 1.572.000.

Importe de la garantía de oferta pesos [illegible].

[illegible], aclaraciones, presentación de [illegible] y apertura en Licitaciones D.E.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Buenos Aires.

e. 15|4 Nº 2.026 v. 21|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|83 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34, Tramo: Río Ledesma – Río Piedras, Sección: Río Ledesma – Arroyo Saucelito (mano de obra para defensa de hormigón ciclópeo clase "E" en cauces varios, incluidos materiales), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. Pesos 2.446.480.000. Depósito de garantía: $ 24.464.800. Precio del pliego: $ 489.000. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 22 de abril de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|4 Nº 2.953 v. 19|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|83 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7, Tramo: Comandante Granville – La Cumbre, Sección: Km. 747,5 – Km. 760,5 (provisión de ripio para banquinas), en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $ 3.382.080.000. Depósito de garantía: $ 33.820.800. Precio del pliego: pesos 677.000. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 29 de abril de 1983, a las 12 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|4 Nº 2.955 v. 26|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|83 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7, Tramo: Balde – Alto Pencoso, Sección: Km. 834,0 – Km. 846,0 (provisión de ripio para banquinas), en jurisdicción de la Provincia de San Luis. 2.890.395.000 pesos. Depósito de garantía: $ 28.903.950. Precio del pliego: $ 579.000. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 29 de abril de 1983, a las 12 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|4 Nº 2.956 v. 26|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3, Tramo: Las Cotorras – La Pataia (excavación en roca para ensanche), en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $ [illegible].366.000.000. Depósito de garantía: $ 33.660.000. Precio del pliego: $ 674.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 20 de abril de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre Nº 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|4 Nº 2.762 v. 18|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3, Tramo: Rancho Hambre – Progresiva: 3.050,5 (excavación en roca para ensanche), en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. 3.255.000.000 pesos. Depósito de garantía: $ 32.550.000. Precio del pliego: $ 651.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 20 de abril de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre Nº 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|4 Nº 2.763 v. 18|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 9|83 del 1º Distrito para contratar Demolición y retiro de productos sobrantes de 34 viviendas expropiadas por la repartición, afectadas por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.972.000.000. Depósito de garantía: $ 19.720.000, precio del pliego: $ 400.000.

Presentación propuestas: 28 de abril de 1983 a las 10 horas en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|4 Nº 2.925 v. 19|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.542|83

Para la ejecución de las obras en la Ruta 33, Tramo: Acceso a Terminal de Omnibus de Venado Tuerto por calle Estrugamou (construcción de calzada de tratamiento superficial bituminoso tipo triple) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 7.735.000.000. Depósito de garantía: $ 77.350.000; precio del pliego: $ 1.550.000; plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 21 de abril de 1983, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 30|3 Nº 2.592 v. 20|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 2327-L-1983

Licitación Pública Nº 7|83 para contratar la provisión de artículos de economato (rubro papelería). Precio del pliego: $ 336.000.

Presentación propuestas: 21 de abril de 1983 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|4 Nº 2.823 v. 18|4|83

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expte. Nº 5.033|81

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 22|82 – INCYTH-EID, para el día 26 de abril de 1983 a las 16 horas, para la adquisición de un sistema de computación automática de datos, nuevo, con destino al Centro Regional Andino, Mendoza.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en Viamonte Nº 542, 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas (Capital Federal).

Valor del pliego: $ 2.000.000.

e. [illegible] Nº 2.856 v. 19|4|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1.124-LP-1983

Trabajos de limpieza, reparación y pintado exterior de los Edificios de Casa Central de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

La licitación pública que debía tener lugar el 8|4|1983, a las 15 horas, ha sido postergada hasta el día 2|5|1983 a la misma hora, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el mismo lugar.

e. 13|4 Nº 2.957 v. 22|4|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 7.088-LP-1982

Ejecución, en tres (3) contratos, de los trabajos de instalación de una cañería de impulsión, una de vinculación y una red maestra en los Partidos de La Matanza y Morón (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: el 16|5|1983 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de las obras:

Contrato I: $ 18.907.277.649.

Contrato II: $ 16.884.623.760.

Contrato III: $ 19.157.510.769.

Garantía de oferta: 1 por ciento del Presupuesto oficial de cada contrato.

e. 28|3 Nº 2.596 v. 29|4|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 2.108-LP-1982

Ejecución en cinco (5) contratos de los trabajos de instalación de cañerías maestras en José León Suárez, Chilavert, Villa Ballester, Villa Ayacucho y San Martín (Partido de San Martín) y en Martín Coronado y Caseros (Partido de Tres de Febrero), Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 23|5|1983 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de las obras:

Contrato I: $ 11.524.571.788.

Contrato II: $ 21.[illegible].

Contrato III: $ 9.645.693.840.

Contrato IV: $ [illegible].

Contrato V: $ [illegible].

Garantía de oferta: 1 por ciento del Presupuesto oficial de cada contrato.

e. 28|3 Nº 2.598 v. 28|4|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 256-LP-1983

Adquisición de cámaras y cubiertas para automotores.

Apertura: 27|4|1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

e. 8|4 Nº 2.857 v. 19|4|83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83 para el "cambio de frecuencia de LRA 17 Radio Nacional Zapala, Provincia de Neuquén". Apertura: 28 de abril de 1983 a las 14.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $ 50.000.

$ 630.000 e. 15|4 Nº 50.146 v. 18|4|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8|83 para el "cambio de frecuencia de la Emisora de LRA 9 Radio Nacional Esquel, Provincia de Chubut". Apertura: 28 de abril de 1983 a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, Capital Federal, local 37, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $ 50.000.

$ 630.000 e. 15|4 Nº 50.147 v. 18|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga con modificación de bases

Se comunica que la Licitación Pública Nº 128-P|83, cuya fecha de apertura estaba programada para el 12|4|83 a las 11.30 horas, ha sido diferida para el día 5 de mayo de 1983 a las 8.30 horas.

Ampara la adquisición de pinturas sintéticas y de acabado semimate.

Valor del pliego: $ 120.000.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|4 Nº 2.935 v. 22|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 145-P|83

Apertura: 4|5|83. Hora: 14.

Pliego: $ 220.000.

Adquisición equipos para zona inhóspita (uniforme para zona fría, borceguíes 1|2 caña, guantes tipo Mosquetón Colpa, etc.).

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|4 Nº 2.936 v. 22|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 153-P|83

Apertura: 6|5|83. Hora: 14.

Pliego: $ 500.000.

Adquisición anillas, bujes de expansión, ganchos, tiras, abrazaderas, grampas, etc.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|4 Nº 2.937 v. 22|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 154-P|83

Apertura: 24 de mayo de 1983. Hora: 8.30.

Valor del pliego: $ 800.000.

Trabajos de reconstrucción del solado en el piso 9º, Central de Informaciones, Edificio "República", Avda. Corrientes Nº 707, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 2.214.874.263.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 14|4 Nº 2.938 v. 22|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 132-P|83

Apertura: 3 de mayo de 1983.

Hora: 8.30.

Pliego: $ 380.000.

Adquisición protector completo.

Informes y venta de pliegos: en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|4 Nº 2.961 v. 21|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga. Se comunica que la Licitación Pública Nº 103-P|83 cuya fecha de apertura estaba fijada para el 22|3|83 a las 12 horas, y que fuera suspendida hasta nuevo aviso, ha sido reprogramada para el 28 de abril de 1983 a las 12 horas.

Trata: Adquisición de Cordones para comunicaciones. (Cordón sin armar de 4 conductores, Cordón de extensión, Cordón flexible).

Valor del Pliego: $ 380.000. Informes y venta de Pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|4 Nº 2.929 v. 20|4|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 13 EIA-83, para el día 12 de mayo de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Vicuña Mackenna (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 3º piso, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a

dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en los Distritos 6º (Córdoba); 11 (Río Cuarto) o en la oficina Vicuña Mackenna (Dto. 11).
Presupuesto Oficial: $ 6.000.000.000.
Importe de Garantía: $ 60.000.000.
Valor del pliego: $ 2.420.000.
e. 15|4 Nº 3.024 v. 28|4|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 19 DIA-83, para el día 23 de mayo de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de ampliación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de El Bolsón (Provincia de Río Negro).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 22 (Neuquén); 23 (Comodoro Rivadavia) o en las oficinas El Bolsón (Dto. 22) y Viedma (Dto. 21).
Presupuesto Oficial: $ 2.177.725.552.
Importe de Garantía: $ 21.778.000.
Valor del pliego: $ 890.000.
e. 15|4 Nº 3.025 v. 21|4|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 1|00|000-27071 E|82

Llámase a licitación pública, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de abril de 1983, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para la contratación de vehículos automotores que se afectarán a la prestación de servicios de transporte en todo el territorio nacional.
Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará el acto de apertura, Av. Corrientes 172, piso 6º, local 643, Capital Federal, en el horario de 12 a 15.30 horas y|o a las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata); 5º (Santa Fe); 6º (Córdoba); 7º (San Luis); 8º (Mendoza); 9º San Juan); 10º (Santiago del Estero); 12º (Paraná); 13º (Corrientes); 14º (Pasadas); 16º (San Miguel de Tucumán); 17º (San Salvador de Jujuy); 18º (Salta); 19º (San Fernando del Valle de Catamarca); 20º (La Rioja); 22º (Neuquén); 24º (Río Gallegos); 25º (Santa Rosa); 26º (Resistencia); y a las oficinas Viedma (Dto. 21º); Rawson (Dto. 23º); Ushuaia (Dto. 24º) y Formosa (Dto. 26º).
Valor del pliego de bases: $ 41.000.000.
e. 13|4 Nº 2.952 v. 22|4|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 61|983

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sacas para correspondencia".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de abril de 1983, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 37.223.000.
$ 2.520.000 e. 13|4 Nº 50.340 v. 22|4|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DIA-83 para el día 5 de mayo de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Las Rosas (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario); 5º (Santa Fe) o en la oficina Las Rosas (Dto. 1º).
Presupuesto oficial: $ 5.330.000.000.
Importe de garantía: $ 53.500.000.
Valor del pliego: $ 2.120.000.
e. 5|4 Nº 2.690 v. 18|4|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Postergación de la Licitación Pública Nº 22.

Llámase a licitación pública, por primer vez, por el término de cuatro días hábiles, a partir del día 13 de abril de 1983, para resolver Servicio de refrigerio 2º parte año 1983, con destino a Secretaría de Cultura.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de abril de 1983, a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 13|4 Nº 2.969 v. 18|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83 para la ejecución de la obra: "Reparación de Cubiertas" para la Facultad de Ciencias Exactas.
Presupuesto Oficial: Cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos pesos ($ 4.494.849.200).
Ubicación: calle 48 y 115, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 9 de mayo de 1983 a las 9.
Pago del legajo: Dirección General de Administración Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata.
Retirar y Consultar Legajo: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 e|1 y 115, La Plata.
Precio del legajo: Cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000).
e. 6|4 Nº 2.779 v. 19|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83 para la ejecución de la obra: "Remodelación Aula Magna" para la Facultad de Ciencias Veterinarias.
Presupuesto Oficial: Seis mil treinta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos veinticinco pesos (pesos 6.032.343.525).
Ubicación: Calle 60 y 118, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 9 de mayo de 1983 a las 9 horas.
Pago del legajo: Dirección General de Administración Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata.
Retirar y Consultar Legajo: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 e|1 y 115, La Plata.
Precio del legajo: Seis millones de pesos ($ 6.000.000).
e. 6|4 Nº 2.780 v. 19|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 8|83 para la ejecución de la obra: "Remodelación del Museo" para el Museo de La Plata.
Presupuesto Oficial: Once mil setenta y un millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta pesos (pesos 11.071.464.180).
Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 23 de mayo de 1983 a las 9 horas.
Pago del legajo: Dirección General de Administración Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata.
Retirar y Consultar Legajo: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 c|1 y 115, La Plata.
Precio del Legajo: Once Millones de pesos ($ 11.000.000).
e. 6|4 Nº 2.781 v. 26|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 4|83

Objeto: Proveer microómnibus con destino a la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
Lugar de apertura: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales de la U.N.S.E.; Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.
Fecha de apertura: 25 de abril de 1983, a las 11 horas, o día hábil siguiente, a la misma hora, si resultare feriado.
Consultas y provisión de pliegos: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales (Casilla de Correo 293), Avenida Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero y en Casa de Santiago del Estero en Buenos Aires (Florida 274).
e. 15|4 Nº 3.027 v. 18|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Llamado a Licitación Pública

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a licitación pública para el día 25 de abril de 1983 a la hora 11, con el objeto de contratar la provisión de comestibles a demandar en el 2º cuatrimestre 1983 (pan, leche, carne, artículos de almacén, etc.).
Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado hospital (Rodríguez Peña 247, Córdoba) en el horario de los días hábiles.
e. 15|4 Nº 3.028 v. 18|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"
Licitación Pública Nº 1|83
2º llamado

La Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" llama a Licitación Pública Nº 1|83, 2º llamado, para conceder por el término de tres (3) años, en el ámbito de la Escuela, la concesión del ofrecimiento para la venta de: Item Nº 1: Bebidas gaseosas. Item Nº 2: Jugos. Apertura: El 21 de abril del cte. a las 11 hs. en la Secretaría de la Escuela, La Rioja 1450, Cba. La Solicitud de Cotización y el Pliego de Condiciones pueden retirarse en la misma de 8 hs. a 12 hs. de lunes a viernes. Valor del Pliego: $ 500.000.
e. 30|3 Nº 2.671 v. 19|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 07|83

Objeto: Realización de la Obra: "Construcción Edificio Escuela Enfermería Primera Etapa".
Apertura: Día 2 de mayo de 1983. Hora: 10,00.
Destino: Escuela de Enfermería.
Costo del pliego: Un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000).
Retiro de Pliegos e informe: A cargo Jefe Departamento Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, en Sarmiento 1847, 2º piso, Oficina "B" (Entre Colón y Félix de Azara), Posadas Misiones.
Venta de Pliegos: A partir del día 7 de abril de 1983.
e. 30|3 Nº 2.672 v. 22|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|83 (Ley 13064), para la ejecución de la Obra Nº 019|83, Departamento de Ciencias Naturales, Prosecución 2da. Etapa Edificio Biología "Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín" - UNSa s|Ruta Nacional Nº9, Camino a Vaqueros, Salta (Capital).
Presupuesto Oficial: $ 31.942.000.000 (treinta y un mil novecientos cuarenta y dos millones de pesos).
Plazo de ejecución: 210 días (calendario).
Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial.
Precio del pliego: $ 7.000.000 (siete millones de pesos).
Fecha y lugar de apertura: 20|5|83. Hs. 9 en el Salón de Acto de Rectorado, Bs. As. 177, Salta.
Consulta e informes: Dcción. Gral. de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Salta.
Ventas de pliegos: Tesorería Gral., Buenos Aires 177, Salta y Representación en Bs. As., Diag. Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, of. 402.
e. 28|3 Nº 2.602 v. 20|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 1
Legajo Nº 73|83

Llámase a Licitación Pública por el sistema de ajuste alzado para la restauración del edificio Av. Alem 925, Bahía Blanca.
Presupuesto oficial: $ 2.531.865.000.
Garantía de oferta: $ 25.318.650.
Apertura de las propuestas: 10 de junio de 1983 a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Av. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 3.500.000.
e. 15|4 Nº 3.029 v. 5|5|83

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN VICENTE LOPEZ (PCIA. DE BS. AS.)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Vicente López (Pcia. de Buenos Aires), de 500 m2 aproximadamente, preferentemente sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina como mínimo, instalación de gas y teléfonos, dicho edificio deberá contar de ser factible con cochera para la guarda de tres (3) automotores.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido desde 0 a 200 m de las Avdas. Maipú, Santa Fe, Centenario y 11 de Setiembre a partir del Puente Saavedra (en Vicente López) hasta la calle Colón (en San Fernando), debiendo encontrarse emplazado en la zona céntrica de las localidades mencionadas.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13.30 horas, en la Avda. Centenario 448, San Isidro (Pcia. de Buenos Aires).
Apertura de propuestas: El día 25 de abril de 1983 a las 11 horas.
e. 7|4 Nº 2.829 v. 18|4|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|83, que será abierta el día 22 de abril de 1983, a las 14 horas, para la adquisición de sobres y formularios continuos. El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, de lunes a viernes de 12 a 16 horas, debiendo presentar como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado con datos actualizados en caso de que se hubiesen producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.
e. 15|4 Nº 3.033 v. 18|4|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expediente Nº 20498|83

Licitación Pública Nro. 7|83, llamado a licitación para la adquisición de una máquina impresora, una máquina abrochadora y perforadora. Valor del pliego: $ 300.000, a retirar en Callao 1445, Cap., de 13.30 a 16.30 horas, apertura día 3|5|83, a las 15 horas.
$ 945.000 e. 14|4 Nº 50.856 v. 18|4|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-18.375|82-6

Llámase a Licitación Pública Nº 30|83, para el día 22 del mes de abril de 1983, a las 16.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de un Automóvil 0 Km., capacidad para 5 personas con destino a la Subárea Contralor del Ejercicio Profesional.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 15|4 Nº 3.030 v. 18|4|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-5.734|83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 31|83, para el día 22 del mes de abril de 1983, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de agujas, jeringas, tubos de vidrio, resmas de papel, etiquetas, glicerina, frascos de suspensión antígeno VDRL, ampollas dexametasona, solicitado por el Departamento de Defensa Nacional.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 15|4 Nº 3.031 v. 18|4|83

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 33|83, para el día 5 de mayo de 1983 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Ad.: medicamentos (cloruro de potasio, vitamina C pura, etc.), con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 15|4 Nº 3.032 v. 26|4|83